

142  
2ej



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

## **EL CREDITO BANCARIO EN MEXICO** (ESTRUCTURA, OPERACION Y POLITICAS 1982 - 1988)

### **TESIS PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN ECONOMIA  
P R E S E N T A :  
MIGUEL REYES DE LA TORRE

**FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

INTRODUCCION. . . . .	1
-----------------------	---

## CAPITULO PRIMERO

I. FUNDAMENTOS TEORICOS DEL CREDITO. . . . .	7
Adam Smith. . . . .	8
Alfred Marshal. . . . .	17
J.M. Keynes . . . . .	21
Walter Bagehot. . . . .	25

## CAPITULO SEGUNDO

II. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO. . . . .	30
A. Autoridades del Sistema Financiero Mexicano. . .	30
A.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público . .	31
A.2 Banco de México. . . . .	33
A.3 Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. . .	34
A.4 Comisión Nacional de Valores . . . . .	37
B. Instituciones Bancarias. . . . .	39
B.1 La Banca Múltiple. . . . .	41
B.2 La Banca de Desarrollo . . . . .	54

## CAPITULO CUARTO

IV. CARACTERISTICAS Y PARTICULARIDADES DEL CREDITO. . .	90
A. Clasificación del Crédito. . . . .	91
B. Operaciones de Crédito que puede realizar la la Banca . . . . .	93
B.1 Tipos de Crédito que pueden obtener a través de la Banca. . . . .	94
B.2 Montos Máximos de Crédito que puede ofrecer la Banca . . . . .	104
C. Factores Implícitos en todo tipo de Crédito. . .	106
D. Principales tipos de Financiamiento que otorga la Banca . . . . .	110
D.1 Financiamiento a las Operaciones de Tránsito	111
D.2 Financiamiento para Necesidades Temporales de Tesorería . . . . .	111
D.3 Financiamiento a las Ventas. . . . .	113
D.4 Financiamiento al Fomento de Producción. . .	114
D.5 Financiamiento al Fomento de Comercio Exte- rior . . . . .	115
D.6 Financiamiento al Fomento de la Distribución	117
D.7 Financiamiento al Consumo. . . . .	117
E. Los Créditos a Través de los Fondos de Fomento .	118
F. Los llamados Créditos "Cuasibancarios" . . . . .	125

**I N T R O D U C C I O N**

sociedad, también un ahorro en los costos de transacción de activos, así como un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los recursos monetarios para emprender y continuar su actividad económica específica.

Ahora bien, dentro de la intermediación financiera el papel que juega la actividad bancaria, es sin duda trascendental, aunque no con esto se menosprecie los papeles que juegan los intermediarios financieros no bancarios.

Desde su surgimiento en la época medieval y a través del tiempo, se ha podido observar que la actividad bancaria ha sido y es en la actualidad muy dinámica.

Según la historia parece que fue desarrollada profesionalmente por individuos cuya principal función era la custodia de bienes valiosos y el intercambio de los mismos.

En la actualidad un Banco es una empresa constituida bajo la forma asociativa, cuya actividad se dirige a coleccionar capitales ociosos, dándoles colocación útil y productiva, así como a facilitar las operaciones de pago y a negociar con valores. Dentro de la terminología bancaria, es muy común hablar de bancos, al emplear la frase "Institucio-

nes de Crédito", porque el otorgar crédito es la principal actividad de estas empresas.

En el contexto de una sociedad moderna, que es en la que vivimos actualmente, el otorgamiento de crédito mediante o a través de los intermediarios financieros, es una actividad sumamente relevante, ya que gracias a ella se le puede dar una colocación útil y productiva a los recursos financieros que se encuentran ociosos en la sociedad.

De esta manera se pueden impulsar actividades económicas que generan fuentes de trabajo (empleos), infraestructura, bienes materiales y bienes de consumo, que en su conjunto pueden traer consigo crecimiento y desarrollo económico.

Por todo lo hasta aquí expuesto, resulta muy interesante y de mucha importancia, realizar la presente investigación sobre los aspectos que presenta en la actualidad la actividad crediticia en México, particularmente la realizada a través de las Instituciones Nacionales de Crédito (Bancos), que en teoría son las principales promotoras de las distintas actividades económicas, tratando de hacer un énfasis especial a la manera en que se desarrolló esta actividad en la pasada administración federal.

El conocimiento y comprensión de todos y cada uno de los diferentes tipos de financiamiento que se pueden obtener a través del sistema bancario, nos dará idea de cómo éste último a través del crédito, se convierte en uno de los principales impulsores del desarrollo económico de México.

Así pues, el objetivo general del presente estudio, es analizar y conocer la actividad crediticia actual en México, particularmente la realizada por la Banca, para conocer su origen, naturaleza, características y perspectivas que tiene ésta hacia el futuro.

Como objetivo particular se analizará la actividad crediticia bancaria en el período 1982-1988, tratando de llegar a determinar en qué medida cumplió con su papel de impulsar el crecimiento y el desarrollo económico.

El presente estudio se dividirá en cinco capítulos, una introducción y un apartado para las conclusiones.

En el primer capítulo se estudiará y analizará los principales aspectos de la Teoría del Crédito, a través de varios autores, como Alfred Marshall, Adam Smith, Keynes y otros. El objetivo de este capítulo será el de conocer la

naturaleza del crédito desde el punto de vista teórico; así como la relación existente de estos conceptos teóricos con la realidad actual.

En el segundo capítulo se determinará la estructuración del Sistema Financiero Mexicano, describiendo las funciones y las características de cada uno de los organismos que lo integran. El objeto de este capítulo es conocer la estructura del Sistema Financiero y el lugar que ocupa dentro de éste el sistema bancario.

En el tercer capítulo se analizará la actividad bancaria en su conjunto, señalando su reglamentación y legislación, y destacando las características de todo tipo de crédito en general. El objetivo de este capítulo es destacar la importancia del crédito como actividad principal de la banca.

En el cuarto capítulo se analizará de una manera integral todos y cada uno de los tipos de financiamiento que se pueden obtener dentro del sistema bancario, principalmente los que se operan a través de las Instituciones Nacionales de Crédito. El objetivo de este capítulo es conocer las características de los principales tipos de crédito y la aplicación y destino que se les puede dar a cada uno de ellos.

En el quinto capítulo se analizará la situación crediticia prevaleciente durante el período 1982-1988, tratando de destacar en qué manera esta actividad impulsó a la economía nacional.

El objetivo de este capítulo, será conocer a través de datos estadísticos a qué actividades se destinó principalmente el crédito otorgado por la Banca, con el fin de conocer si realmente impulsó el desarrollo económico del país.

Por último, en las conclusiones se criticará la estructura del sistema financiero mexicano, así como el bancario, con la finalidad de aportar sugerencias y aportaciones en base a los resultados de la investigación, con el objetivo de lograr que el otorgamiento de crédito sea una actividad realmente impulsora del desarrollo y crecimiento económico de México.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **I. FUNDAMENTOS TEORICOS DEL CREDITO**

## CAPITULO PRIMERO

### I. FUNDAMENTOS TEORICOS DEL CREDITO

Quando una persona o individuo cuenta con recursos para mantenerse o vivir de ellos de manera escasa, difícilmente piensa sacar de ellos ganancia alguna. Los va consumiendo con la mayor economía posible y procura adquirir con su trabajo algo más con qué poder llenar su lugar antes de acabar de consumirlos. En este caso, su renta no se deriva de sus escasos recursos, sino de su trabajo, siendo éste el estado de la mayor parte de los trabajadores pobres del mundo.

Pero cuando esta persona posee recursos ampliamente abundantes que le permiten vivir holgadamente durante toda su vida, procura generalmente sacar alguna utilidad de la mayoría de su caudal, reservándose solamente aquella porción que sea necesaria para sustentarse mientras llegue el caso de utilizar aquella utilidad. Por esta razón, podemos decir que sus recursos se encuentran divididos en dos partes: una la que le suministra inmediatamente su consumo diario; y la otra, la que le promete sacar ventaja de producto o utilidad y a la cual podemos llamarla "capital".<sup>(1)</sup>

---

(1) Adam Smith. "La riqueza de las naciones", Libro II, Cap. IV, p. 86, Edit. Orbis, España, 1985.

El fondo o capital que se da a interés es considerado siempre por el que lo presta como capital, ya que espera que a su debido tiempo le sea restituído y que mientras suceda esto, el que lo toma le pague cierta cuota anual por el uso de él. El que lo recibe prestado puede usarlo como capital o como fondo reservado para su inmediato consumo. Si lo usa como capital, lo empleará en mantener manos productivas que reproduzcan su valor con ganancias, con lo cual podrá restituir el principal y pagar el interés al dueño del capital; mientras que si lo usa como fondo reservado para el inmediato consumo, disipándolo en mantener manos ociosas, no podrá restituir el principal ni pagar el interés correspondiente sin enajenar alguna otra parte de sus bienes, inclusive de su propio trabajo.

#### ADAM SMITH

Casi todos los préstamos se hacen en dinero efectivo, pero lo que recibe realmente el que lo toma, y lo que realmente da el que lo presta, no es el dinero, sino lo que vale el dinero, o sea, los bienes que con él puede adquirir. De esta manera, Adam Smith considera que si lo que le hace falta a una persona industriosa es un capital que emplear en su ramo de industria, lo que realmente necesita son aquellos bienes con lo que le es posible llevar a cabo su industria o negocio. Podemos decir entonces que aquel que presta,

transfiere al que lo toma en calidad de empréstito, el derecho que tenía a cierta porción del producto anual de la tierra y del trabajo del país, habiéndose de hacer el empleo a voluntad del que recibe lo prestado.

Como los capitales se prestan comúnmente y sus réditos se pagan en dinero, éstos constituyen lo que llamamos interés de la moneda que es muy distinto de los intereses o ganancias de la labor de las tierras, del comercio y de las manufacturas, por cuanto a éstas últimas, el dueño o propietario de ellas es el mismo que emplea y maneja sus capitales. Aun en el interés del dinero, la moneda no viene a ser más que un vehículo o conductor, que pasa de una mano a otra aquellos capitales que el dueño no emplea por sí mismo.

Por esta razón, Smith considera a la moneda en un empréstito o capital dado a interés, como una especie de cédula de traspaso de cierta porción de producto de la tierra o trabajo de la persona que la da a la que la recibe, bajo condición de que ésta, por el tiempo que la tenga en su poder, ha de pagar al que se la prestó cierta cuota anual o pequeña porción que se llama "interés", debiendo restituir el mismo, cumplido el término de la obligación, una porción igual al total que le fue entregado, cuyo hecho se llama

pago o reembolso. Aunque el dinero, sea en efectivo o documentos es por lo general el instrumento de aquel traspaso o traslado de caudales, tanto para la porción mayor, que es la que se llama cantidad principal, como para la menor, que es el interés.

Por otra parte, Smith también menciona de acuerdo a como se va aumentando el fondo que puede darse a interés, el interés mismo o precio que se debe pagar por el uso del dinero, va disminuyendo necesariamente, no sólo por aquellas causas generales que hacen bajar el precio de todas las cosas con la abundancia o multiplicación de su cantidad en el mercado, sino por otras peculiares a este caso. El menciona que según se aumentan en un país los capitales, la cuota de las ganancias que de ellos pueden obtenerse ha de ir disminuyendo por necesidad, ya que se hace cada vez más difícil hallar en él un medio ventajoso de emplear cualquier nuevo capital, originándose cierta competencia entre los diferentes capitales.

También menciona que el modo con que las operaciones de un banco pueden aumentar la industria de un país, no es aumentado precisamente sus fondos prestables únicamente, sino haciendo que sean activos y productivos la mayor parte

de éstos, aún más que lo que circularía con su fruto en otro caso. Por eso se puede afirmar que aquella porción de caudal que cualquier negociante tiene que conservar sin giro ni empleo, y en dinero en efectivo para corresponder a los pagos ocasionales que se le vayan pidiendo, es un fondo tan muerto, que mientras permanece en esta situación nada produce a su dueño ni a su país. Las producentes operaciones de un banco le habilitan para convertir este fondo muerto en un capital activo y productivo.

Hay muchas personas y entidades interesadas en recibir los fondos de los ahorradores. Por ello se establece una competencia en la que todos los que necesitan fondos intentan atraer la atención de quienes los poseen. En esas condiciones, el que ofrece mayor remuneración o mejores condiciones es el que recibe los fondos.

El sector público participa en este juego con cierta ventaja, porque no está limitado por la necesidad de obtener unos beneficios y porque puede ofrecer una seguridad mayor que el sector privado, ya que sólo en condiciones límite puede incurrir en bancarrotas. Por eso el sector público puede ofrecer tipos de interés más altos o mejores condicio-

nes, en general que el sector privado, llevándose los fondos a expensas de éste.<sup>(2)</sup>

Ahora bien, el tipo de interés tiene varios componentes. Supongamos que un ahorrador dispone de 1,000 unidades monetarias, y está dispuesto a prestarlas a alguien que le garantice su devolución al cabo de un año, a cambio de una rentabilidad del 5%. Si un banco le ofrece un depósito a un año a ese tipo de interés, se cerrará la operación. Luego el banco busca una empresa a quien prestar esos fondos, pero le exigirá un tipo de interés más alto: 8% anual, porque con la diferencia deberá cubrir sus gastos de funcionamiento y obtener un beneficio. La diferencia de tres puntos es el costo de la intermediación.

Otro componente del interés es el riesgo. Si prestar a esa empresa supone un riesgo elevado, quizá el banco no esté dispuesto a hacerlo si no tiene la oportunidad de obtener un beneficio mayor. Si le presta al 12%, los cuatro puntos de diferencia son realmente una prima de riesgo. Finalmente si los distintos sujetos esperan una inflación del 10% anual, es probable que eleven todos sus tipos de interés

---

(2) Miguel Pellicer T. "La financiación de la economía", Cap. I, pp. 81-83, Edit. Orbis, España, 1985.

en esa cuantía, con objeto de no perder en la operación por culpa del alza de precios.

La capacidad de un sujeto o sector económico para financiar a otros —o en su necesidad de recibir financiamiento— viene determinada por la relación entre el ahorro y la inversión realizados en un determinado período de tiempo. Básicamente las situaciones que pueden plantearse son las siguientes:<sup>(3)</sup>

- a) Cuando el ahorro es superior a la inversión, el sujeto puede, o bien prestar este exceso adquiriendo activos financieros, o bien dedicarlo a reducir las deudas que tenga contraídas, disminuyendo sus pasivos financieros.
- b) Si la inversión es superior al ahorro, la unidad económica puede proceder a endeudarse, aumentando sus pasivos financieros que posea.

La solución concreta que adopte ante estas situaciones depende mucho de factores: De los tipos de interés que

---

(3) George G. Kaufman. "El dinero, el sistema financiero y la economía", Cap. III, p. 118, Edit. Eunsa, España, 1978.

esté percibiendo y pagando por sus activos y pasivos financieros, de los que espere cobrar y pagar si adquiere otros nuevos; de la estructura de los vencimientos, o sea de la distribución en el tiempo de los plazos de devolución de sus deudas; etc. En cualquier caso, la solución se traduce en la compra y/o venta de activos y/o pasivos financieros.

- c) Al margen de su capacidad o necesidad de financiamiento en este período, el sujeto económico, puede estar insatisfecho con la composición de sus activos y pasivos financieros. Por el lado del financiamiento que tiene concedido a terceros, puede plantearse que alguno de sus deudores es poco solvente o que sus excesos temporales de tesorería le rinden poco en su actual colocación y decidir destinarlos a la adquisición de otro más rentable.

Por el lado del financiamiento que recibe, puede pensar que el escalonamiento de sus vencimientos es poco gradual, o que su actual sistema de créditos bancarios a corto plazo, sucesivamente renovados, es más caro que una emisión de obligaciones a largo plazo o una ampliación de capital. En estos casos, no se otorga ni recibe nuevo financiamiento, pero sí se producen flujos de activos y pasivos financieros.

Las compras y ventas de activos financieros, derivadas de las situaciones que se han numerado, se realizan en los llamados mercados financieros.

Al hablar del precio de un activo financiero, se cita a veces su cotización y a veces su tipo de interés, lo que generalmente produce confusiones.

La cotización de un activo financiero es el precio que alcanza en el mercado correspondiente, expresado en tanto por ciento respecto a su valor nominal. Así, una acción que cotice al 150% tendrá un precio de 750, si su valor nominal es de 500, o de 1,500 si su valor nominal es de 1,000 (expresado todo ello en la misma moneda).

Por otra parte, el tipo de interés es la remuneración que recibe el poseedor de un activo financiero, por unidad de tiempo y expresada en tanto por ciento respecto a su valor nominal (tipo de interés nominal) o respecto a su precio (tipo de interés efectivo). Así, una acción cuyo valor nominal sea 1,000 y que proporcione al año una rentabilidad de 120, tendrá un tipo de interés nominal del 12%. Ahora bien, si su cotización es del 120%, su precio será 1,200, con lo que la misma rentabilidad de 120, representará un tipo de interés efectivo de sólo 10%.

En resumen, lo anterior lo podemos expresar con las siguientes fórmulas:

$$\text{Tipo de interés nominal} = \frac{\text{Rendimiento en el período}}{\text{Valor nominal}} \times 100$$

$$\text{Tipo de interés efectivo} = \frac{\text{Rendimiento en el período}}{\text{Precio del título}} \times 100$$

El tipo de interés es el precio del crédito, y como existen muchas variedades de crédito, habrá también muchos tipos de interés: a corto, a mediano y a largo plazo; por clases de prestamistas, ya que será distinto el interés que me cobre un amigo por prestarme dinero en un apuro, que el que me exige el banco; por tipos de prestatarios, a menudo en relación con las garantías o la confianza que se tenga de ellos; por tipo de títulos, las acciones no producen un interés nominal fijo, mientras las obligaciones sí.

Si se acude a un banco a solicitar un crédito de 100,000 unidades monetarias por un año, y se lo concede con un tipo de interés del 45% anual, eso quiere decir que transcurrido el año de plazo, se deberá devolver las 100,000 unidades recibidas, más 45,000 en concepto de intereses.

Puede decirse pues, que se han de pagar 45,000 unidades por el derecho a disfrutar de 100,000 durante un año; o de modo más resumido, que el precio del crédito es un interés del 45% anual.

De esta manera, podemos decir que el interés es el único precio que no se expresa en unidades monetarias sino en porcentaje. Pero como se ha visto, su significado es el mismo.

#### ALFRED MARSHALL

De acuerdo con Alfred Marshall, la función desempeñada por el crédito en la Edad Moderna se diferencia en dos maneras principales de la que tenía en tiempos anteriores. Antiguamente en gran parte lo concedían prestamistas profesionales a herederos derrochadores; actualmente -decía- lo conceden personas que viven de acuerdo con sus ingresos, a Estados que no gastan imprudentemente el dinero y a empresas solventes en manos de personas privadas o de sociedades de accionistas. En el pasado, quienes recibían el préstamo solían ser objeto de una agobiante presión económica por aquellos con quienes habían contraído deudas; hoy en cambio,

quienes solicitan créditos son generalmente pujantes empresas dedicadas a la producción, el transporte o el comercio. (4)

Durante la Edad Media, los comerciantes eran los principales proveedores de crédito a gran escala y bajo condiciones razonables, mientras que los molineros, por ejemplo, concedían frecuentemente préstamos de escasa importancia. También en esa época las personas que atravesaban apuros económicos recurrían a menudo a los pequeños préstamos, viéndose sujetas a condiciones que justificaban la generalizada actitud rencorosa contra los "usureros".

Así pues, los mercaderes o comerciantes podían obtener respetables beneficios prestando sumas considerables con tipos de interés demasiado elevados para aquella época. Una vez consolidada ésta respecto a la actividad comercial inmediata como único medio de obtener capital. De acuerdo a Marshall, las industrias solicitaban crédito a los banqueros; éstos a su vez, ampliaban los propios recursos con fondos obtenidos del público en particular mediante la emisión

---

(4) Alfred Marshall. "Crédito en dinero y comercio", pp. 88-90, Edit. Aguila, Madrid, 1959.

de billetes de banco, que circulando públicamente, se convertían de hecho en un préstamo tácito del público a los bancos; de este modo el crédito se transmitía al público en general. El resultado final era que el público concedía a los bancos virtualmente de manera gratuita, el poder de emitir papel moneda; y los bancos utilizaban los billetes como representación material de los préstamos que ellos, a su vez, otorgaban a determinadas personas a cambio de un interés o descuento estipulado sobre dichos préstamos.

Marshall afirmaba, "No existe una diferencia fundamental entre el crédito concedido durante periodos cortos o largos, de la misma manera en que no se diferencian en lo fundamental un barquito de vela y un buque velero, aunque -mencionaba- si se han aplicado métodos muy diversos en el caso de uno u otro tipo de crédito. El crédito a largo plazo suele realizarse mediante la emisión de obligaciones normalizadas, que se negocian a través de una bolsa de valores; aunque los bancos actúan de intermediarios entre algunos de sus clientes y los agentes de la bolsa. Por otra parte, los préstamos a corto plazo los obtiene el cliente directamente del banco con el que suele operar; puede hacerlo poniendo en manos del banco títulos de propiedad u obligaciones de bolsa, los cuales de hecho aunque no de forma legal, quedan

en prenda como garantía del préstamo; pero con frecuencia estos préstamos se conceden sin otra salvaguarda que la personalidad del solicitante". (5)

En los tiempos en que los bancos estaban constituidos como sociedades de accionistas, cuando las obligaciones de bolsa eran aún relativamente poco comunes, los bancos oficiales o constituidos como sociedades anónimas insistían en la dificultad que tenían para conceder créditos personales de este tipo con igual grado de libertad y amplitud que un banquero privado, que al hacerlo arriesgaba sólo su propio capital.

Por otra parte, Marshall considera que siendo el interés el precio pagado por el uso del capital en cualquier mercado, tiende a un nivel de equilibrio en el que la demanda global de capital en dicho mercado a esa tasa de interés es igual al capital total, que se proveerá a esa tasa. "Si el mercado que suponemos es pequeño, un aumento de su demanda de capital se cubrirá muy pronto con una oferta procedente de los distritos circundantes u otras industrias. Pero

---

(5) Alfred Marshall. "Principles of economics", Libro VI, p. 534, Edit. Aguila, Madrid, 1957. Traducción al castellano por Oscar Margenet.

si consideramos el mundo en su conjunto, o al menos todo un país grande, como si fuera un sólo mercado de capital, no podemos considerar que la oferta global del mismo se altere rápidamente y en considerable extensión por un cambio en la tasa de interés".(6)

Un incremento externo en la demanda de capital en general se enfrentará, durante cierto tiempo, no tanto a un incremento de la oferta como a una elevación de la tasa de interés, lo que hará que el capital se retire parcialmente de aquellos usos en los que su utilidad marginal sea menor. El alza en la tasa de interés sólo acrecentará lenta y gradualmente la existencia total de capital.

#### JOHN MAYNARD KEYNES

No cabe duda que John Maynard Keynes, es uno de los economistas más influyentes del siglo XX, y aquel que ha hecho aportaciones más importantes a los estudios de la economía monetaria. A continuación se resume el capítulo 13 de su Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero, en el que explica de manera breve, sus puntos de vista sobre

---

(6) Op.cit. p. 593.

lo que hoy llamamos la demanda de dinero, que él bautizó como "preferencia por la liquidez".(7)

Keynes afirma que las preferencias psicológicas de un individuo en el tiempo requieren dos clases de decisiones para realizarse por completo. La primera se relaciona con lo que denomina la propensión a consumir, la cual determina qué parte de su ingreso consumirá cada individuo y cuánto guardará en alguna forma de poder adquisitivo de consumo futuro.

Una vez tomada la decisión, le espera otra, es decir, en qué forma conservará el poder adquisitivo de consumo futuro que ha reservado, ya sea de su ingreso corriente o de ahorros previos. Ya que podrá conservarlo en forma de poder adquisitivo líquido, inmediato (es decir, en dinero o su equivalente); o bien, puede desprenderse de poder adquisitivo inmediato por un período específico o indeterminado, dejando a la situación futura del mercado la fijación de las condiciones en las que podrá, si es necesario, convertir el poder adquisitivo diferido sobre bienes específicos en inmediato sobre bienes en general.

---

(7) J.M. Keynes. "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero", Cap. 13 y 14, pp. 150-168, Siglo XXI Editores, México, 1984.

"Debiera parecer evidente que la tasa de interés no puede ser recompensa al ahorro o a la espera como tales, porque si un hombre atesora sus ahorros en efectivo no gana interés, aunque ahorre lo mismo que antes, por el contrario, la mera definición de tasa de interés, nos dice en muchas palabras que la tasa de interés es la recompensa por privarse de liquidez durante un tiempo determinado, porque dicha tasa no es, en sí misma, más que la inversa de la proporción que hay entre una suma de dinero y lo que se puede obtener por desprenderse del control de dinero a cambio de una deuda durante un período determinado de tiempo."

Así en cualquier momento, por ser la tasa de interés la recompensa por desprenderse de la liquidez, es una medida de la renuncia de quienes poseen dinero a desprenderse del poder líquido que da. De esta manera Keynes afirma que la tasa de interés no es "precio" que pone en equilibrio la demanda de recursos para invertir con la buena disposición para abstenerse del consumo presente. Es el precio que equilibra el deseo de conservar la riqueza en forma de efectivo, con la cantidad disponible de éste último, lo que implica que si la tasa fuese menor, es decir, si la recompensa por desprenderse de efectivo se redujera, el volumen total de éste que el público desearía conservar excedería la ofer-

ta disponible y que si la tasa de interés se elevara, habría un excedente de efectivo que nadie estaría dispuesto a guardar.

"Sin embargo, volviendo hacia atrás y tratando de ver por qué existe preferencia por la liquidez, veremos que conviene usar la vieja distinción entre el uso del dinero para las operaciones de negocios corrientes y el que tiene como reserva de valor. Por lo que respecta al primero de estos usos es evidente que vale la pena sacrificar, hasta cierto punto, algún interés para aumentar la liquidez. Pero dado que la tasa de interés nunca es negativa en términos nominales, no hay razón por la que alguien preferiría guardar su riqueza en una forma que rinde poco o ningún interés, a conservarla en otra que sí lo da, suponiendo, claro está, por el momento, que el riesgo de pérdida es igual para un saldo bancario que para un bono. Hay una condición necesaria sin la cual no podría haber preferencia de liquidez por el dinero como medio de conservar riqueza."

Esta condición necesaria, es la existencia de incertidumbre respecto al futuro de la tasa de interés, es decir, respecto al complejo de tasa para plazos variables que registrará en fechas futuras, porque si pudiera preverse con certe-

za las que dominen en todo tiempo en el futuro, todas las tasas venideras podrían inferirse de las presentes para las deudas de diversos plazos, las que se ajustarían al conocimiento de las tasas futuras.

#### WALTER BAGEHOT

Lombard Street es la calle londinense donde se concentraron los banqueros, corredores de letras y otros intermediarios financieros, alrededor del Banco de Inglaterra. Los párrafos siguientes tomados de "El mercado monetario de Londres, Lombard Street" resultan atractivos hoy, aunque su autor Walter Bagehot, los publicó por vez primera en 1873, en lo que ha sido desde entonces un libro de referencia necesario para entender el mundo del dinero y el crédito.

"La forma más breve y veraz de retratar a Lombard Street es diciendo que, con mucho es la mayor combinación de poder y sensibilidad económica que haya contemplado el mundo. De la magnitud de su poder no cabrá duda. El dinero es poder económico. Todos están enterados de que Inglaterra es el país más adinerado del mundo; todos admiten que dispone de efectivo con más rapidez y en mayor volumen que cualquier otro país. Los depósitos bancarios de Londres son

varias veces mayores que los de cualquier otra ciudad; los de Gran Bretaña, muchas veces mayores que los de cualquier otro país."

"Por supuesto que los depósitos bancarios no son una medida rigurosamente exacta de los recursos de un mercado monetario. Al contrario, en Francia y Alemania, y en todos los países de menor tradición bancaria, el efectivo fuera de los bancos supera al que pueda encontrarse en Inglaterra o Escocia, donde la banca está más desarrollada. Pero ese dinero no es, por decirlo así, dinero del mercado monetario, porque no es accesible. Pero el dinero inglés es "prestable". Nuestra gente es más arriesgada al negociar con su dinero que cualquier otro país del continente, y aun si no lo fuera, el sólo hecho de que su dinero sea depositado en un banco lo hace mucho más asequible. Un millón de un sólo banquero le representa un gran poder: puede prestarlo en seguida en el sitio que desee, y los prestatarios pueden acudir a él porque saben o creen que tiene un millón. Pero la misma cantidad repartida entre decenas o centenas de habitantes de todo un país no significa ningún poder: nadie sabe dónde encontrarla o a quién perderla."

"La concentración del dinero en los bancos, aunque no es la única, es la principal causa que ha hecho tan extraordinariamente rico el mercado monetario de Inglaterra; mucho más que el de otros países."

"Esta situación se observa constantemente. Se nos pide prestado, y prestamos grandes sumas que sería imposible obtener en otra parte. Si una nación cualquiera necesita incluso hacer un ferrocarril —especialmente una nación muy pobre—, es seguro que acuda por el dinero a este país, al país de los bancos."

"Ningún país de un comercio hereditario tan grande como el de Inglaterra, cuando menos ningún país europeo, estuvo siempre tan poco "dormido", para usar la única palabra adecuada; ningún otro estuvo siempre tan dispuesto a aprovechar en el acto nuevas ventajas."

"Un hombre moderno, que puede abrirse camino en este mundo, sabe que esos cambios constituyen sus oportunidades; siempre está en espera de ellos, y siempre les presta atención cuando aparecen. La estructura vulgar y grosera del comercio inglés constituye el secreto de su vida; porque contiene 'la propensión a la variación', lo cual, sea en el reino social o en el animal, es el principio del progreso."

"En este constante y crónico pedir prestado, Lombard Street es el gran intermediario. Es una especie de corredor permanente entre los quietos sectores de ahorro del país y los de empleo activo de fondos. Es difícil explicar por qué ciertas operaciones se localizan en determinados sitios; pero una cosa es verdad, cuando un comercio se ha establecido en cierto sitio, es muy difícil para otro desalojarlo y será imposible a menos que un segundo sitio posea alguna ventaja intrínseca muy grande."

"Esta organización tan eficiente y expédita nos proporciona una enorme ventaja en la competencia con países menos adelantados en este aspecto particular del crédito. En un nuevo comercio, el capital inglés está a la disposición inmediata de personas capaces de darse cuenta de las nuevas oportunidades y hacer buen uso de ellas. En países en donde el dinero disponible para prestar es escaso, y en donde hasta ese poco es prestado tardíamente y con poca gana, los comerciantes emprendedores se ven bastante impedidos porque no pueden obtener enseguida el capital, sin el cual la habilidad y el conocimiento son inútiles. Todos los negocios repentinos acuden a Inglaterra, y esto frustra con frecuencia las probabilidades lógicas y las previsiones de los técnicos."

"Hay muchos otros puntos sobre los que pudiera insistirse, pero sería fastidioso y de ninguna utilidad para completar el cuadro. La conclusión principal es muy sencilla: el comercio inglés se ha convertido esencialmente en un negocio que se basa en el capital tomado a préstamo y que es únicamente mediante este refinamiento de nuestro sistema bancario por el que somos capaces de hacer el tipo de volumen de comercio que realizamos."<sup>(8)</sup>

---

(8) Walter Bagehot. "El mercado monetario de Londres, Lombard Street", p. 57, F.C.E., México, 1968.

**CAPITULO SEGUNDO**

**II. EL SISTEMA FINANCIERO  
MEXICANO**

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **II. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

En la actualidad México dispone de un sistema financiero diversificado con posibilidades de responder con agilidad a las demandas de competitividad y de apoyo a sectores y regiones prioritarias de la economía nacional.

El sistema en su conjunto, así como las organizaciones que lo integran, han experimentado en los últimos años un profundo cambio estructural que ha requerido de un nuevo marco jurídico, así como de modificaciones de carácter organizacional, operativo e institucional, constituyéndose de esta manera en uno de los puntales del desarrollo económico de nuestro país.

#### **A. AUTORIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

La incorporación de las instituciones de banca múltiple al control del Estado, y la necesidad de desarrollar nuevas instituciones y mercados financieros, requirió de la definición, ampliación y precisión de las atribuciones y competen-

cias de las autoridades que regulan la operación del sistema financiero mexicano.

A continuación se sintetizan las principales funciones y atribuciones de cada una de las instancias de autoridad del sistema financiero mexicano.

#### **A.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

En el ámbito del sistema financiero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es la autoridad de máxima jerarquía, por tanto, le corresponde ser la coordinadora del sector financiero público. Después de la nacionalización de la banca sus funciones se ampliaron para abarcar la coordinación operativa y administrativa de los bancos y de los intermediarios financieros gubernamentales. Las principales funciones de la secretaría relacionadas con la operación de esas instituciones son:

- Incorporar al sector público financiero al sistema nacional de planeación.
- Dictar las medidas relacionadas con la estructura del sector público financiero y de sus instituciones, de-

terminando la creación, transformación, fusión de las sociedades nacionales de crédito, así como expedir los reglamentos orgánicos que rijan su operación.

Planificar, coordinar y evaluar la adecuada organización y funcionamiento del Banco de México, las Comisiones Nacionales Bancaria y de Seguros y la de Valores; así como las instituciones de Banca Múltiple, de Desarrollo y de los intermediarios financieros no bancarios con participación Estatal mayoritaria.

- Designar a los presidentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, así como de la Comisión Nacional de Valores.
- Otorgar o revocar concesiones para la constitución y operación de instituciones de seguros y fianzas; así como de las organizaciones auxiliares de crédito, sociedades de inversión, bolsas de valores y otras.
- Emitir los lineamientos para la formulación de los programas operativos anuales de las instituciones, asegurando su congruencia con los objetivos nacionales.

- Vigilar la aplicación estricta de las medidas de austeridad establecidas por el Ejecutivo Federal.
- Aprobar las condiciones generales de trabajo de las sociedades nacionales de crédito.

#### A.2 Banco de México

Conforme a las directivas establecidas por la S.H.C.P., el Banco de México está facultado principalmente para:

- Emitir con exclusividad billetes y moneda de curso legal.
- Regular las tasas de interés internas.
- Operar como banco de reserva y acreditante de la última instancia.
- Regular la actividad cambiaria del país.

En 1984 se promulgó la nueva ley orgánica del Banco de México<sup>(9)</sup> en la que se disponen modificaciones a la estructura orgánica del Banco, así como nuevas modalidades en al-

---

(9) Ley promulgada el 31-12-84 y que entró en vigor a partir del 1.º de Enero de 1985.

gunas de sus operaciones. Entre los cambios fundamentales que introdujo dicha ley destacan: La creación de una nueva comisión de crédito y cambios y el fortalecimiento de la junta de gobierno. Estos dos órganos vigilan y disponen en la forma en que el Director General ejerce las funciones que le corresponden al Banco de México.

Dentro de los aspectos novedosos que incorpora la Ley, se faculta al Banco para fijar el monto máximo de crédito que podrá otorgar anualmente al Gobierno Federal. A la junta de gobierno se le responsabiliza de fijar dicho monto cada año. (10)

### A.3 Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, órgano des-concentrado de la S.H.C.P., con autonomía operativa y supervisión, es la autoridad encargada de la inspección y vigilancia de la banca, los organismos auxiliares de crédito y de las aseguradoras.

---

(10) Un ordenamiento importante que se deriva de la mencionada ley, se refiere a la estructura de las inversiones de los pasivos de los bancos, que al modificarse permite conocer con mayor claridad, cuáles son los depósitos por encaje legal con fines regulatorios y cuáles otras inversiones del pasivo se refieren a la actividad bancaria crediticia normal.

Entre las funciones de la Comisión, que estipuladas están en la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, (11) se encuentran, la de determinar el catálogo de cuentas para las instituciones, así como los libros y documentos necesarios que deben amparar cada operación financiera, con el objeto de que los estados contables constituyan un reflejo fiel de la situación de las mismas, además es responsable de inspeccionar y vigilar que éstas cumplan con las reglamentaciones; y en el caso de haber detectado irregularidades, reportarlas a la Secretaría de Hacienda, para que ésta aplique las sanciones que correspondan.

Los cambios en la legislación enriquecieron las atribuciones de la Comisión, ampliando su responsabilidad en la protección de los intereses del público usuario de los servicios bancarios y financieros, y además para supervisar que se conserve el secreto bancario y el llamado secreto fiduciario, también se dispone que este organismo realice las funciones de conciliación y arbitraje en los conflictos que hubiese entre los usuarios de servicios y las instituciones tanto públicas como privadas, mediante un comité consultivo

---

(11) Ley promulgada el 14-01-85 y que entró en vigor a partir del 15-01-85. Esta Ley sustituyó a la anterior que estaba vigente desde el 01-01-83.

creado por la ley que vigila y da seguimiento a la aplicación de las funciones de la Comisión, se propicia que participen representantes de la Asociación Mexicana de Bancos y otras agrupaciones con representación de los sectores privado y social. El delicado equilibrio entre los intereses de los sectores representados aumenta la eficacia de las decisiones de la autoridad.

La Comisión está encabezada por un presidente que además de contar con las atribuciones para representar y ejercer las funciones de ese organismo, preside la junta de gobierno. Además la legislación dispone la creación de vicepresidencias a través de las cuales el presidente puede ejercer sus funciones con mayor eficacia.

La cobertura de la Comisión se amplía a diversos ámbitos del país, ya que la ley establece la posibilidad de crear delegaciones regionales. Esto como respuesta al impulso de descentralización de las operaciones bancarias y financieras.

#### A.4 Comisión Nacional de Valores

La Comisión Nacional de Valores es también un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda con autonomía operativa y de supervisión, cuyos objetivos son regular, vigilar y supervisar la operación del mercado bursátil y las instituciones que participan en él. Sus principales funciones son:

- Aprobación de las ofertas públicas de valores.
- Establecer reglas para las operaciones de las casas de bolsa y bolsas de valores, e inspeccionar y vigilar sus actividades.
- Intervenir administrativamente a casas de bolsa y bolsas de valores cuando por su operación, éstas pongan en peligro su estabilidad y solvencia.
- Inspección de los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.
- Investigación de las instituciones que se consideren posibles violadoras de la Ley del Mercado de Valores.
- Verificar el sano ejercicio de las instituciones.

- Conciliar y arbitrar en conflictos originados en la operación de valores.
- Reportar las irregularidades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que ésta aplique las sanciones económicas y administrativas correspondientes.

La estructura de los órganos de gobierno de la Comisión Nacional de Valores está integrada por una junta de gobierno, la presidencia y un comité consultivo. La jerarquía de mayor nivel recae en la junta de gobierno, que en general tiene bajo su responsabilidad la ejecución de las atribuciones de la Comisión. El presidente de la Comisión se responsabiliza de ejecutar los acuerdos de la junta, así como representar y administrar ese órgano; asimismo, le corresponde presidir al Comité Consultivo.

El Comité Consultivo constituye una instancia que permite a las instituciones y diversas asociaciones el conocimiento de los criterios y políticas del mercado de valores, sometidos a su consideración por el presidente de la Comisión.

A fin de permitir un desarrollo sólido de las sociedades de inversión, la Comisión Nacional de Valores está facultada por la Ley de Sociedades de Inversión de 1985<sup>(12)</sup> para establecer reglas para realizar las inversiones del capital de esas sociedades. Así puede establecer límites a las inversiones cuando se concentren en un mismo ramo de actividad industrial o cuando se designe a diversas empresas de un mismo grupo y, que por sus nexos patrimoniales, constituyan riesgos comunes para una sociedad de inversión.

En general, las disposiciones de la Comisión en relación con dichas inversiones están orientadas a: procurar una adecuada diversificación de los riesgos; fomentar actividades consideradas prioritarias; y mantener una operación segura y con suficiente liquidez. Asimismo, asegurar que la rentabilidad de cada inversión sea atractiva; y evitar que las sociedades de inversión se conviertan en propietarias absolutas de empresas.

## B. INSTITUCIONES BANCARIAS

La actividad bancaria en nuestro país surge en paralelo con la independencia. Un primer esfuerzo lo constituyó la

(12) Esta Ley también fue promulgada el 14-01-85. Diario Oficial de la Federación de esa misma fecha.

creación del Banco de Avío para fomento de la industria nacional, institución que desapareció en 1842, básicamente por insuficiencia de pago de sus deudores. Es en 1864 cuando se establece la primera institución bancaria que permitió dar permanencia y solidez a esta actividad en México: el Banco de Londres, México y Sudamérica, predecesor del actual Banco Serffin. Unos años después se fundó el Banco Nacional de México.

A partir de la terminación de la etapa armada de la Revolución, surgieron distintas entidades financieras como una respuesta para atender la evolución y las necesidades que presentaba la economía nacional. Desde la creación de bancos especializados en el crédito agrícola como un reflejo del México rural, hasta la configuración de fondos financieros y mecanismos de apoyo crediticio al comercio exterior, como una respuesta a la necesaria inserción de México en la economía mundial. Estas conformaron el conjunto de entidades financieras que por su naturaleza sectorial y sus formas preferenciales de operar el otorgamiento del crédito, han coadyuvado de forma importante en el desarrollo de actividades productivas fundamentales.

## B.1 La Banca Múltiple

La necesidad de impulsar y ampliar el proceso de expansión económica y social de la Nación, exigió que se definiera un sistema financiero capaz de apoyar de manera específica, a cada una de las diversas ramas y actividades productivas; por ello, en 1941 se promulgó una nueva ley bancaria<sup>(13)</sup> que estableció la especialización del sistema en diversos tipos de banco, entre los principales destacan: bancos de depósito, de ahorro, sociedades financieras, bancos hipotecarios, capitalizadores, de ahorro y préstamo para la vivienda y compañías fiduciarias.

La especialización de instituciones resultó una organización adecuada. Cada tipo de institución contribuyó a promover y desarrollar mercados financieros particulares que nunca habían existido. Además la creación de cuadros gerenciales especialistas en cada mercado amplió las posibilidades de responder a las necesidades de apoyo financiero.

A mediados de los años sesenta, los montos y características de las inversiones industriales, así como los vo-

---

(13) La Ley a la que se hace referencia es la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; la cual estuvo vigente desde 1941 hasta 1982, sustituyéndola la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1983.

lúmenes necesarios en las operaciones comerciales del país, empezaron a requerir apoyos financieros diversificados que ya no podía proporcionar una sola institución. Por ello en 1972 se autorizó la constitución formal de grupos financieros que, al asociar diversos tipos de instituciones financieras, podrían prestar servicios integrales a sus clientes. La especialización bancaria dejaba de tener el sentido operativo para el que se había creado: la universalización de servicios bancarios, ofrecidos por una sola institución, se presentaba como la posibilidad de mayor eficiencia tanto en la captación de recursos como en su colocación. Debido a esto, en 1976 esta tendencia culminó con la autorización para formar bancos múltiples.

El sistema de Banca Múltiple es la forma en que se ha integrado el sistema bancario comercial en México.

Integra las operaciones de depósito y ahorro, de inversión e hipotecario en una sola institución. Presta diversos servicios al público como: pago de impuestos, teléfono, consumo de energía eléctrica, etc.

Realiza inversiones por disposición de sus clientes, en otros instrumentos del mercado de dinero para mejorar el

rendimiento. Ofrece servicios de cajero electrónico, disposiciones de efectivo, transferencias entre cuentas. También servicios de manejo de recursos de tesorerías de empresas por teléfono y computadora.

Al organizarse el sistema bancario con los bancos múltiples como las entidades predominantes, se esperaba que cada uno operara en distintos sectores y regiones en forma tal que los riesgos inherentes al desarrollo de las distintas ramas de la producción se distribuyeran equilibradamente a través del sistema bancario y al mismo tiempo, que una sola institución participara de los riesgos altos y bajos de muchas actividades económicas y regiones del país.

La evolución institucional basada en la integración de los bancos de depósito, financieras e hipotecarias, fue realmente espectacular. En 1975 había 240 instituciones bancarias privadas y mixtas, todas ellas especializadas. A partir de ese año, y debido a la creación de los bancos múltiples se inició un proceso acelerado de fusiones. Así para 1982, el sistema bancario estaba integrado por 60 instituciones de las cuales 35 eran bancos múltiples, 10 eran bancos de depósito, 9 sociedades financieras, 5 de capitalización y 1 hipotecario.

En el período inmediato a la nacionalización de la banca, la estructura institucional mostraba poca homogeneidad en las magnitudes de los bancos integrantes, predominaban unos cuantos muy grandes por encima de una mayoría de tamaño menor. Esta situación se arrastraba desde varias décadas atrás y fue producto de un desarrollo desigual.

El sistema bancario estaba integrado por 60 instituciones de banca múltiple, entre los que destacaban por su magnitud y operación relativamente moderna: Bancomer, Banamex, Comermex y Serfin. Además continuaban operando 20 bancos especializados y otros 6 estaban en proceso de liquidación. Por consecuencia de lo anterior, la estructura institucional de la banca comercial de 1982 en adelante fue objeto de profundas transformaciones en la búsqueda de un nuevo perfil caracterizado por una operación moderna, eficaz y con amplitud de competencia entre sus integrantes. (Ver cuadro 1)

En 1983 se inició lo que sería la primera etapa del proceso de fusiones y liquidaciones de bancos para racionalizar el número de integrantes del sistema, y se caracterizó por acelerar el proceso de liquidación y fusión que se venía realizando desde 1975. De un total de 60 bancos, se pusieron en liquidación 11 y se fusionaron 20, quedando 29 en to-

## CUADRO 1

## CRONOLOGIA DEL PROCESO DE CONSOLIDACION JURIDICA DE LA BANCA MULTIPLE

FECHA	PROCESO
Septiembre 10., 1982	NACIONALIZACION DE LA BANCA - Decreto expropiatorio - Control de cambios total
Septiembre 17, 1982	LA NACIONALIZACION SE ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL. - Se adiciona el Art. 28. Se establece el derecho de los empleados bancarios a la sindicalización, fracción XII, Art. 123.
Diciembre 3, 1982	Se establecen las bases para constituir a la Banca como instrumento de impulso al desarrollo económico dentro del Sistema Nacional de Planeación. Reformas a los Arts. 25, 26, 27 y 28.
Enero 10., 1983	Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito.
Julio 4, 1983	Reglas para fijar la indemnización por la nacionalización, características de los BIB y procedimiento para la indemnización.
Agosto 29, 1983	- Reglas generales sobre suscripción, tenencia y circulación de CAP, SERIE "B" y designación de los representantes al consejo de esta serie. - Decreto para transformar a los bancos en sociedades nacionales de crédito y reglamentos orgánicos.
Enero 10., 1984	Ley reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado "B" del Art. 123 Constitucional; rige las relaciones laborales de los trabajadores bancarios.
Marzo 12, 1984	Bases para la enajenación de activos no crediticios de la banca.
Enero 10., 1985	Nueva legislación bancaria integral. - Ley reglamentación del Servicio Público de Banca y Crédito. - Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. - Ley de Sociedades de Inversión. - Reformas a: Leyes de Mercado de Valores, Seguros y Fianzas.
Enero 15, 1985	- Ley Orgánica del Banco de México.
Durante 1985	- Nuevos reglamentos orgánicos para cada banco múltiple.

tal. En la segunda etapa de reestructuración ejecutada durante 1985, el número se redujo a 19, y a mediados de 1988, con la fusión de Crédito Mexicano a Serfin, quedaron solamente 18 instituciones. Observándose que desde la etapa inicial todas las instituciones adquirieron el carácter de bancos múltiples. (Ver cuadro II)

A fin de crear condiciones de competencia y crecimiento se integraron tres grupos de bancos, de acuerdo con la amplitud de su cobertura geográfica y el tamaño de sus activos. Dichos grupos son:

#### BANCOS NACIONALES.

Este grupo está integrado por: Banamex, Bancomer, Serfin, Internacional y Mexicano Somex, los cuales concentran la mayor proporción de recursos captados del sistema y su nivel de activos son los más altos.

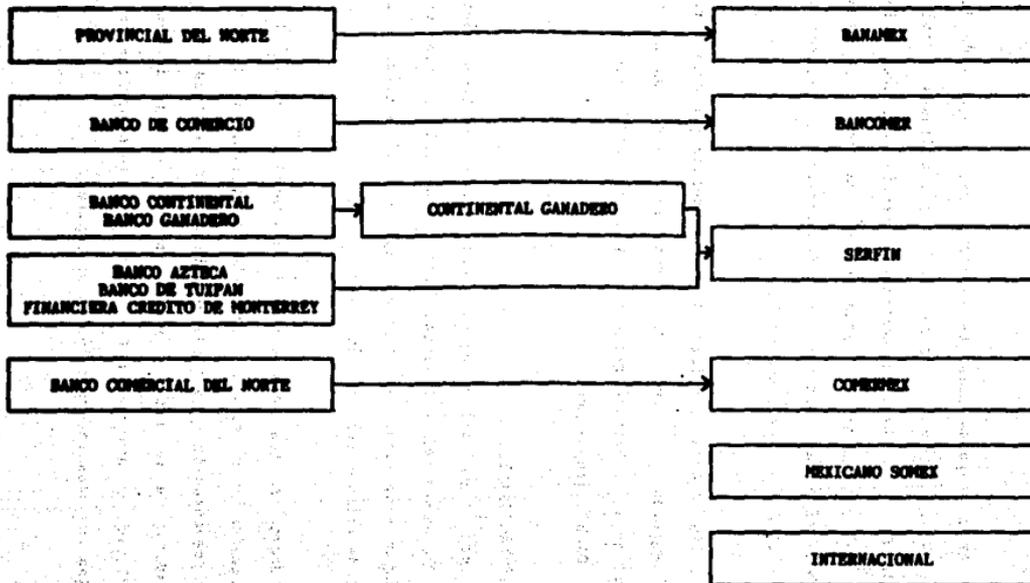
Operan en todo el territorio nacional y han iniciado actividades en el exterior mediante la apertura de oficinas de representación y sucursales, inclusive participando en el capital de importantes bancos internacionales; de hecho constituyen la avanzada del sistema financiero mexicano hacia los mercados internacionales de capital.

CUADRO II

1a. Y 2a. ETAPAS DE FUSIONES BANCARIAS 1983 y 1985  
2a. ETAPA

1a. ETAPA

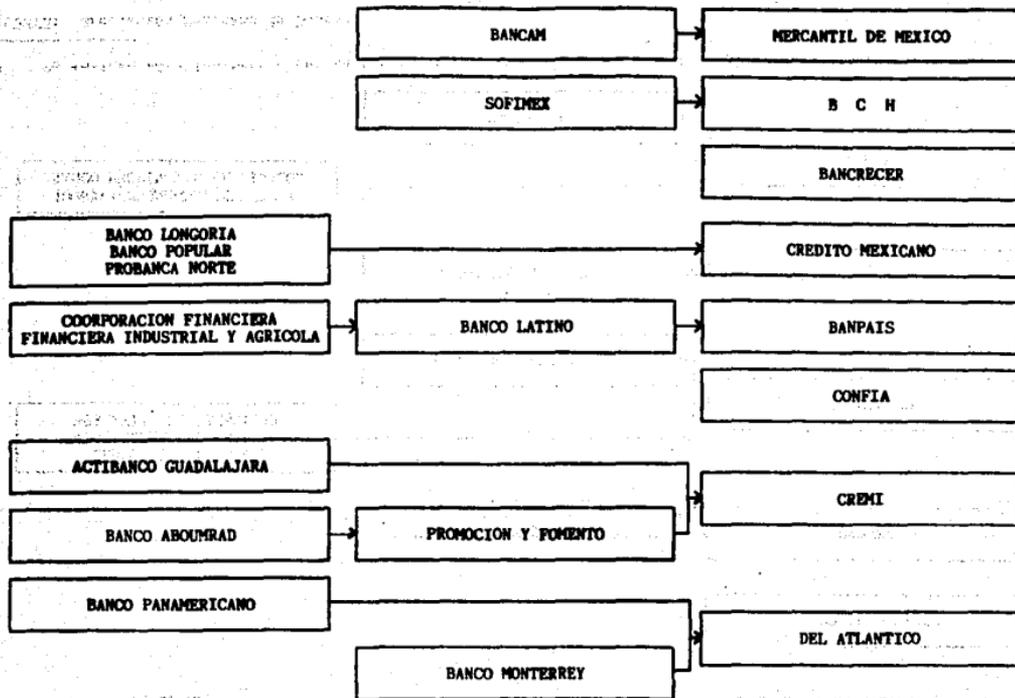
BANCOS DE COBERTURA NACIONAL



**1a. ETAPA**

**2a. ETAPA**

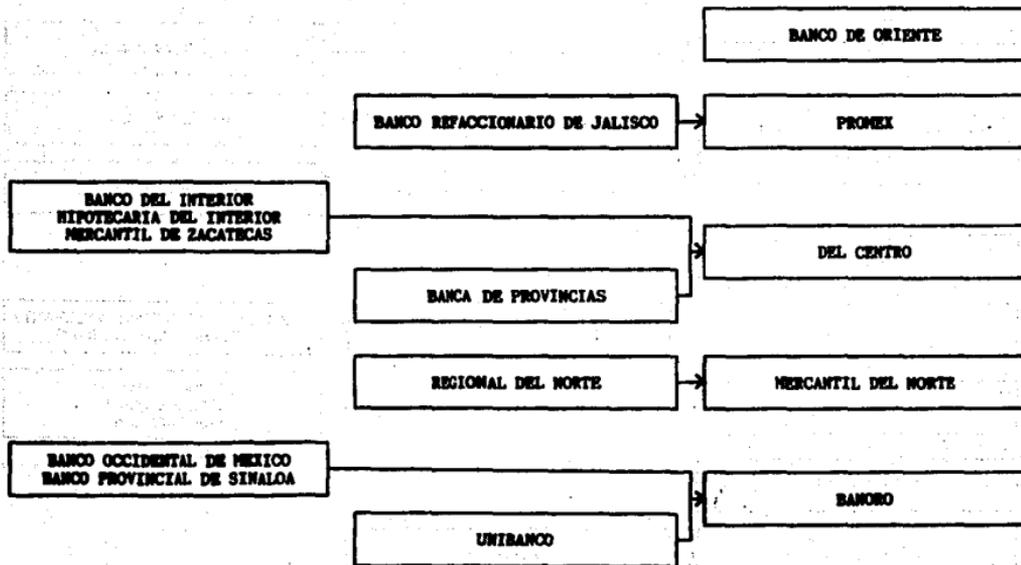
**BANCOS DE COBERTURA MULTIREGIONAL**



1a. ETAPA

2a. ETAPA

BANCOS DE COBERTURA REGIONAL



1. Se incluye sólo los bancos que se fusionaron y los fusionantes, aparte se liquidaron 11 instituciones.

FUENTE: Asociación Mexicana de Bancos.

#### BANCOS MULTIRREGIONALES.

En este grupo quedan comprendidos: Atlántico, BCH, Confía, Cremi, Bancrecer, Banpaís y Multibanco Mercantil de México. Estos bancos de tamaño mediano obtienen el 16% de los depósitos del público, a diferencia de los nacionales que captan el 76.4%. Por esto representan una reserva potencial de crecimiento y competencia dentro del sistema. Su operación se circunscribe a regiones que concentran una considerable actividad económica y se pretende que alcancen una especialización sectorial. Crédito Mexicano estuvo incluido en este grupo hasta su fusión con Serfin.

#### BANCOS DE COBERTURA REGIONAL

En este grupo se encuentran bancos como: Banoro, Mercantil del Norte, Promex, Del Centro y Banco de Oriente. Estos son los bancos más pequeños en magnitud, ya que representan el 7.2% de la captación total de recursos del sistema. Estas instituciones son importantes dentro de la estrategia bancaria para apoyar la descentralización económica, por su operación regional bien definida. (Ver cuadro III).

La banca múltiple por otra parte, muestra una clara tendencia hacia la internacionalización de sus actividades, en dos formas principalmente: Mediante sucursales y ofici-

## CUADRO III

## BANCA MULTIPLE: CAPITAL CONTABLE REAL

(Millones de pesos a precios de diciembre de 1987)

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO	CAPITAL CONTABLE REAL		CRECIMIENTO X
	1982	1987	
<b>NACIONAL I</b>	1'322,362	2'392,582	80.9
Banamex	686,307	1'361,917	98.4
Bancomer	636,055	1'030,665	62.0
<b>NACIONAL II</b>	631,759	570,169	-9.7
Serfin	272,915	292,716	7.3
Somex	157,588	64,485	-59.1
Comerex	110,427	117,665	6.6
Internacional	90,829	95,303	4.9
<b>MULTIRREGIONAL</b>	331,778	245,722	-25.9
Atlántico	53,442	55,366	3.6
BCH	55,050	25,374	-53.9
Cresi	39,497	49,206	24.6
Benpafs	53,015	21,390	-59.7
Multibanco	46,678	36,586	-21.6
Bancrocer	31,357	17,335	-44.7
Confia	29,146	28,765	- 1.3
Credimex	23,593	11,700	-50.4
<b>REGIONAL</b>	131,457	270,080	105.5
Banorte	37,337	72,779	94.9
Banoro	28,342	82,173	189.9
Promex	30,075	43,540	44.8
Bancen	26,055	56,174	115.6
Banorienta	9,648	15,414	59.8
<b>TOTAL SISTEMA</b>	<b>2'417,356</b>	<b>3'417,356</b>	<b>43.9</b>

FUENTE: Asociación Mexicana de Bancos

nas de representación en el exterior y por medio de la participación en el capital de bancos internacionales.

En la actualidad, las instituciones de banca múltiple como Banamex, Bancomer, Serfin, ComerMex y el Banco Internacional, mantienen presencia en los principales centros financieros internacionales y de intercambio comercial mundial, a través de una red de 22 sucursales y 14 oficinas de representación. También cabe resaltar que Banamex, Bancomer, Serfin, ComerMex, participan en el capital de bancos extranjeros, tales como: Internacional Mexican Bank Limite; California Commerce Bank; Banco Latinoamericano de exportaciones, S.A.; Euro American Capital Corporation Limited; - Libra International Bank, S.A. y otros. (Ver cuadro IV).

En el mercado financiero mexicano, la Ley Bancaria vigente prohíbe a bancos del exterior realizar funciones de banca y crédito. Únicamente les permite el establecimiento de oficinas de representación, cuyas actividades se limitan a informar y negociar condiciones en otorgamientos de crédito y realizar gestiones de cobranza, quedando imposibilitados para efectuar operaciones activas y pasivas directa-

**CUADRO IV**  
**SUCURSALES Y OFICINAS DE REPRESENTACION**  
**DE BANCOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR**

PAIS	CIUDAD	SUCURSALES	OFICINAS	TOTAL
Estados Unidos	Nueva York	6	0	6
	Los Angeles	3	0	3
	Chicago	0	1	1
	Houston	1	0	1
	Tucson	1	0	1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>11</b>	<b>1</b>	<b>12</b>
Inglaterra	Londres	4	0	4
Japón	Tokio	1	2	3
Islas G. Ceilán	Grand Cayman	4	0	4
Bahamas	Nassau	2	0	2
Canadá	Toronto	0	2	2
Alemania	Frankfurt	0	1	1
Singapur	Singapur	0	1	1
Francia	París	0	1	1
España	Madrid	0	3	3
Brasil	Sao Paulo	0	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>14</b>	<b>36</b>

**FUENTE: Asociación Mexicana de Bancos.**

mente con el público. En la actualidad la banca extranjera mantiene en México 117 oficinas de representación.<sup>(14)</sup>

## B.2 La Banca de Desarrollo

La Banca de Desarrollo es parte relevante del sistema financiero mexicano. Se integra y se complementa en sus operaciones con el Banco Central (Banco de México), con la banca múltiple y los intermediarios financieros no bancarios.

Son instituciones financieras que tienen como propósito promover y fomentar el desarrollo económico en sectores y regiones con escasez de recursos, o donde los proyectos son de alto riesgo o requieren de montos importantes de inversión inicial. Estos bancos ofrecen apoyos crediticios en forma preferencial, es decir, tasa de interés y formas de amortización menores a las de los bancos múltiples, así como

---

(14) La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, consideró desde 1983 que aquellas sucursales de bancos extranjeros que al momento de la nacionalización tuvieron concesión del Gobierno Federal, continuarán operando y se rígeran por las disposiciones que les eran aplicadas con anterioridad a la nueva Ley Bancaria. En esta situación se encuentra el City Bank, institución que por el tipo de concesión otorgada realiza sólo funciones de banca de depósito, sin departamento de ahorro y sin la posibilidad de emitir papel en el mercado.

servicios de asesoría y extensionismo financiero a los productores.

En la actualidad las instituciones que conforman la Banca de Desarrollo son: Nacional Financiera, Financiera Nacional Azucarera, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banco Nacional Pesquero y Portuario, Banco Nacional de Crédito Rural, Banco del Pequeño Comercio del D.F., Banco Nacional de Comercio Exterior, y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada. (Ver cuadro V)

El proceso de instauración del Sistema Financiero actual iniciado en los años 20, para impulsar el crecimiento económico, incluye la participación de la Banca de Desarrollo, para emprender el esfuerzo de promover el aumento del ahorro interno y apoyar la transformación económica del campo, el crecimiento industrial, la construcción de carreteras, presas y obras de infraestructura y el fomento a las exportaciones, asimismo, a la organización y asesoramiento técnico de empresas, de productores, de sujetos de crédito que participan en la vida económica del país.

## CUADRO V

**SURCIMIENTO DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO**

- 
- 1926 Banco Nacional de Crédito Agrícola.
- 1933 Banco Nacional Hipotecario. Urbano y de Obras Públicas. En 1966 se cambió a Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.
- 1934 Nacional Financiera.
- 1936 Banco Nacional de Crédito Ejidal.
- 1937 Banco Nacional de Comercio Exterior.
- 1941 Banco Nacional de Fomento Cooperativo. En 1980 se transformó en Banco Nacional Pesquero y Portuario.
- 1943 Banco del Pequeño Comercio del D.F. En 1986 se convirtió en Banco Nacional del Pequeño Comercio.
- 1947 Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada.
- 1953 Patronato del Ahorro Nacional.
- 1965 Banco Nacional Agropecuario.
- 1975 Banco Nacional de Crédito Rural. Nace de la fusión de los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola, de Crédito Ejidal y Agropecuario.
-

### C. INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS

Por razones de orden histórico e institucional, por la forma en que creció y se desarrolló el sistema financiero, que privilegió a la Banca por encima del resto de los intermediarios, para 1982 el país no había desarrollado aún un mercado de capitales; los seguros se encontraban en un nivel muy por debajo del de otros países de desarrollo similar; la fianza se había anquilosado en un instrumento cada vez menos utilizado; el arrendamiento estaba quebrado por una dependencia excesiva en el shorro externo; los almacenes totalmente inadecuados para un país que pretendía desarrollar un mercado exportador; sin actividad bancaria institucionalizada fuera de los bancos; y finalmente uniones de crédito cada vez más pobres y alejadas de su propósito original. Por lo anterior, no es exagerado pensar que para las compañías de seguros, casas de cambio y uniones de crédito, la desvinculación patrimonial de los bancos significó el inicio de una época en la que tenían que demostrar en poco tiempo su madurez institucional, que las colocara en una posición de verdaderas instituciones complementarias de la actividad crediticia y fuentes del shorro potencial que guarda la economía nacional, adecuadas para conformar un sistema financiero fuerte y equilibrado.

Por tal motivo, uno de los principales objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo, era el de permitir su desarrollo autónomo y complementario al de la banca nacional, bajo la premisa de que no era posible concebir un sistema financiero moderno, cuando los distintos agentes que lo conformaran no respondían en magnitud y eficiencia al gran esfuerzo que significa el financiamiento cabal del desarrollo.

### **C.1. Las Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito**

Dentro de este grupo del Sistema Financiero Mexicano se encuentran: las compañías arrendadoras, los almacenes generales de depósito, las uniones de crédito y las casas de cambio que en su conjunto complementan la actividad crediticia.

#### **C.1.1. Los Almacenes Generales de Depósito**

Los antecedentes en México de la actividad que realizan los Almacenes Generales de Depósito, se remontan a la época colonial con los "Positos", locales de almacenamiento de productos agrícolas adquiridos por el Ayuntamiento para repartirlos en épocas de escasez; y con las alhóndigas, loca-

los donde debían venderse todas las semillas a un precio determinado, evitando así el excesivo intermediarismo.

Los almacenes se reglamentaron por vez primera en el año de 1900, estableciéndose con ello las bases de su operación. Posteriormente la Ley General de Instituciones de Crédito de 1932, así como la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito del mismo año, reglamentaron el almacenamiento que realizaban, así como los documentos que ellas mismas expedían. En 1941, se renovó la legislación de este sector mediante la publicación de la Ley General de Instituciones de Crédito y organizaciones Auxiliares, la cual posteriormente se reformó en 1974. Por último, en 1983 fue publicada la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, la cual define y reglamenta actualmente la función y organización de los Almacenes y los convierte en una Organización Auxiliar del Crédito. Esta Ley faculta a la SHyCP, para que sea ella quien interprete sus lineamientos y con base en ellos, emita las reglas de operación que apoyen la regulación del sector. A su vez, dicha Ley establece que sea la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros la que lleve a cabo las funciones de inspección y vigilancia de los Almacenes Generales de Depósito.

Los Almacenes Generales de Depósito, son instituciones concesionadas por Estado, cuyo objeto es el almacenamiento, guarda o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de Depósito o Bonos en Prenda. Como actividades complementarias, los Almacenes también pueden prestar servicios de transporte de los bienes o mercancías que les están confiados en depósito, certificar la calidad de dichos bienes, anunciar la venta y el valor de los mismos y realizar su empaque o envase.

### C.1.2 Las Compañías Arrendadoras

El arrendamiento financiero consiste en que una empresa (la arrendadora), adquiere por instrucciones de un cliente (el arrendatario), un bien para su uso a cambio de una renta a plazo forzoso, estableciéndose que al fin del contrato el arrendatario puede optar por adquirir el bien a un precio menor al del mercado, así como prolongar el arrendamiento a un renta menor, o participar con la arrendadora en la venta del bien a un tercero. De esta manera, las empresas pequeñas pueden contar con maquinaria y equipo especializado para su producción, aunque su capital sea reducido.

En México, las arrendadoras aparecen a principios de los años sesenta, y su desarrollo se puede dividir en dos etapas: la primera desde su aparición en 1961 hasta 1982, como simples empresas mercantiles; y la segunda, de 1982 a la fecha actual, como organizaciones auxiliares del crédito.

En 1984 se expidieron las reglas básicas de operación de las arrendadoras para complementar la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. Posteriormente, en 1985 se publicó la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del crédito, que recoge en forma y esencia la regulación señalada en la anterior Ley Bancaria e introduce medidas con el fin de agilizar y modernizar el régimen operativo y jurídico de las arrendadoras.

### C.1.3 Las Uniones de Crédito

En México, el antecedente de las Uniones de Crédito, se establece en la existencia de grupos de personas para los cuales resultaban inaccesibles las formas ordinarias de crédito, por el carácter especial de sus necesidades o situación económica, considerándose entre ellos a los pequeños productores o empresarios con exigencias crediticias muy reducidas que pasaban inadvertidas para los bancos; pero que

constituyan sectores importantes para la economía del país, por lo que se determinó que ameritaban consideración legal y económica adecuada.

La Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, promulgada el 14 de enero de 1985, regula y define a las Uniones de Crédito, en un régimen legal, el cual se puede resumir en los siguientes puntos:

- Las Uniones de Crédito son organizaciones cuya función es agrupar a productores medianos y pequeños para que a través del trabajo organizado, obtengan el crédito necesario, a tasas preferenciales, así como ejecutar acciones conjuntas en materia de abasto, comercialización y asistencia técnica.
- Los recursos que manejan provienen de las aportaciones y préstamos de sus socios y del crédito bancario que obtengan.
- Solamente los socios pueden ser sujetos de crédito.
- Según la actividad a la que se dediquen sus socios, las uniones se clasifican en: Agropecuarias, industriales,

comerciales y mixta, cuando éstas se dediquen a por lo menos dos de las actividades antes señaladas.

Requieren de concesión por parte de las autoridades hacendarias.

#### C.1.4 Las Casas de Cambio

Las Casas de Cambio son sociedades anónimas autorizadas por la SHyCP, para realizar en forma habitual y profesional operaciones de compra-venta y cambio de divisas, dentro del territorio nacional, entendiéndose por divisa todas aquellas monedas que sirven como medio de cambio internacional.

En México, inmediatamente después de la nacionalización de la Banca, se estableció la vigilancia y el control de cambios surgiendo la necesidad de reglamentar esta actividad con el objeto de evitar la especulación con divisas, en especial con el dólar americano. Desde 1982 hasta 1984, no existieron reformas legales en materia de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, fue hasta el 14 de enero de 1985, fecha en que se promulgó la Ley General de organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, cuando se otorgó un régimen jurídico propio a las casas de cambio,

asignándoles como objeto social la compra-venta y cambio de divisas con curso legal en el país de emisión.

Las casas de cambio, de acuerdo a la citada Ley, están facultadas para realizar las siguientes operaciones:

- Compra y venta de billetes, así como de piezas acuñadas en metales comunes con curso legal en el país de emisión.
- Compra y venta de cheques de viajero.
- Compra de giros, órdenes de pago y otros documentos a la vista, denominadas y pagaderos en moneda extranjera, así como su venta.
- Compra y venta de piezas acuñadas en oro y plata, dentro de la República Mexicana.
- Compra y venta de divisas mediante transferencias de fondos sobre cuentas bancarias.

## **C.2 El Mercado de Valores**

Los antecedentes del mercado de valores se remontan a la segunda parte del siglo XII, cuando empiezan a surgir

industrias de relativa importancia que estaban en aptitud de emitir valores, como algunas empresas mineras con renombre internacional.

En la actualidad, el mercado de valores en México está formado por un conjunto de instituciones y mecanismos mediante los recursos monetarios, a través de la compra-venta de valores inscritos, tanto en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Comisión Nacional de Valores, como en la propia Bolsa Mexicana de Valores. A su vez, el mercado de valores puede dividirse de acuerdo a las características de los valores que en él se intercambian, por ejemplo:

**MERCADO DE CAPITALLES.** Que es donde se intercambian valores con un plazo mayor a un año, los cuales se caracterizan por elevados niveles de riesgo y rendimiento.

**MERCADO DE DINERO.** Que es donde se realizan operaciones con instrumentos que tienen plazos menores de un año y se distinguen por tener poco riesgo, alta liquidez y en consecuencia menor rendimiento.

Por su parte, los valores se pueden clasificar de acuerdo al tipo de rendimiento que ofrecen, en dos:

- a) **Valores de renta variable.** Son aquellos que su rendimiento está en función a ganancias de capital por diferencia entre precios de compra y venta, así como de los resultados de la empresas emisoras.
- b) **Valores de renta fija.** Son aquellos mediante los cuales se concede un crédito al emisor, el cual se obliga a retribuir el capital más un interés periódico que se establece al hacer la inversión.

Por otra parte, las instituciones u organismos que participan en el mercado de valores son:

- **Comisión Nacional de Valores.** Organismo de regulación y vigilancia del mercado de valores, dependiente de la SHyCP, la cual supervisa el funcionamiento de las casas de bolsa y los emisores de valores, para que se ajusten en sus operaciones a Ley del Mercado de Valores y a los sanos usos y prácticas del mercado.
  
- **Bolsa Mexicana de Valores.** Es el lugar donde se puede vender o comprar los diferentes valores, y es una sociedad anónima de capital variable, cuya función es proporcionar un lugar adecuado para las operaciones de

corretaje, así como vigilar, controlar y registrar dichas operaciones.

- Instituto para el Depósito de Valores. Es el organismo que presta el servicio de custodia y administración de los valores cotizados en la Bolsa, además de su liquidación y transferencia.
- Casa de Bolsa. Son las únicas instituciones autorizadas para actuar como intermediarios en la compra-venta de valores registrados en la Bolsa y en la Comisión Nacional de Valores. En la actualidad en México existen veinticinco casas de bolsa.

En cuanto a los participantes en el mercado de valores tenemos dos tipos:

- Los oferentes, que son las entidades que suscriben y ofrecen valores para financiar su crecimiento y diversificación.
- Los demandantes, que es el público inversionista que adquiere los valores.

### **C.3 Las Compañías Afianzadoras**

Las compañías afianzadoras son instituciones que prestan un servicio público, cuyo objeto es garantizar obligaciones y contratos que contraiga el deudor con el acreedor, mediante el pago de una contraprestación denominada "prima".

Los inicios de la actividad afianzadora en México, se remontan al año de 1895, fecha en que se otorgaron las primeras concesiones a las compañías nacionales o extranjeras, para practicar operaciones que garantizaban el manejo de los intereses públicos o privados por parte de funcionarios y empleados del Gobierno Federal; es decir, las fianzas de fidelidad. En 1950 fue promulgada la Ley Federal de instituciones de Fianzas, que en gran parte aún está en vigor y básicamente persiguió el perfeccionamiento de los sistemas de operación. En 1982 y 1985 entraron en vigor reformas a la citada Ley, con la finalidad de unificar el marco jurídico del Sistema Financiero Mexicano, mejorando con ello la estructura de operación, al procurar una mayor sanidad en el desarrollo de sus funciones.

#### **C.4 Compañía de Seguros**

El Gobierno Federal por conducto de la SHyCP y oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, otorgará discrecionalmente las autorizaciones para la constitución y operación de las instituciones de seguros.

Las autorizaciones se referirán a los siguientes ramos:

- a) Vida
- b) Accidentes y enfermedades
- c) Daños

La primera se refiere a los riesgos personales, principalmente a la muerte y al tiempo de su acaecimiento, incluyendo además los que resultan a consecuencias de su enfermedad, lesiones o incapacidad que afecte la integridad personal o la salud del asegurado por un accidente o enfermedad.

La segunda clase de riesgos, comprende los que afectan en general al patrimonio del individuo, por ejemplo: incendios, fenómenos climatológicos, robos, etc.

De lo anterior, los riesgos se pueden clasificar en:

**Riesgos personales**

**Riesgos patrimoniales**

La tercera y última clase comprende: Responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio, agrícola, automóviles, créditos y diversos.

Haciendo un poco de historia sobre la actividad aseguradora en México, tenemos que en 1897 se estableció la primera compañía de seguros propiamente mexicana, aunque de capital extranjero: La Compañía Anglo-Mexicana de Seguros, marcando el comienzo de la era moderna del seguro en nuestro país.

En la actualidad la Ley General de instituciones de Seguros de 1935, promulgada por el Presidente Lázaro Cárdenas y con reformas importantes de 1981 y 1985, es la que rige y define los principales conceptos y mecanismos de la actividad aseguradora.

En la actualidad existen 47 instituciones aseguradoras, entre las cuales están: 3 instituciones nacionales, 38 instituciones privadas, 4 sociedades mutualistas y 2 reaseguradoras.

El sector asegurador se caracteriza por una fuerte concentración en pocas instituciones, tanto con respecto a sus activos como por el monto de sus operaciones.

### **C.5 Patronato del Ahorro Nacional**

La función del Patronato del Ahorro Nacional, es captar el ahorro popular fungiendo de este modo como una institución que se encarga de fomentar el pequeño ahorro e incorporarlo al proceso de formación de capital interno, atendiendo a los lineamientos que en materia de ahorro establece el Plan Nacional de Financiamiento al Desarrollo.

Uno de los mayores atractivos de PARNAL, lo constituyen sus sorteos, los cuales pueden ser mensuales, bimestrales o trimestrales, de acuerdo al tipo de producto. Con base en ellos pueden obtenerse premios equivalentes a 10 y hasta 25 veces el valor de venta del Bono o Plan de Ahorro.

## **CAPITULO TERCERO**

### **I I I .   L A   A C T I V I D A D   B A N C A R I A**

## CAPITULO TERCERO

### III. LA ACTIVIDAD BANCARIA

En la actualidad las operaciones de la Banca se caracterizan por integrar el mercado de dinero y el de capitales. Las instituciones bancarias legalmente pueden vender deudas y otorgar créditos a cualquier plazo, es decir, que en la medida en que cuentan con un capital adecuado, pueden llegar a financiar préstamos a largo plazo, incluso con dinero captado a corto plazo. Pero el otorgar financiamiento o créditos, no es la única función de la banca -aunque ésta sea la principal- sino que existen otras de similar importancia y que trataremos de analizar en seguida:

#### A. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA BANCA

Dentro de las principales funciones podemos resaltar tres que son: La intermediación en los pagos; La administración de Capitales; y por último, La intermediación en el crédito, que sin lugar a dudas es la principal de estas tres, siendo ésta el motivo por el cual al hablar de bancos sea muy común utilizar los vocablos "Instituciones de Crédito".

### **A.1 La Intermediación en los Pagos**

La intermediación en los pagos es una forma de servicios bancarios. En este tipo de intermediación existe la colaboración entre bancos, que permite promover todo tipo de negocios, con interesantes beneficios para todos los que intervienen.

la intermediación en los pagos implica:

- Operaciones de pago en una misma plaza o de plaza a plaza (dentro y fuera del país).
- Operaciones de cobranza (dentro y fuera del país).
- Operaciones sobre divisas y metales preciosos conforme a la regulación vigente.

Las ventajas que trae consigo la intermediación en los pagos son:

- a) Sin necesidad de movimiento material de dinero, se promueven negocios (pagos y cobranzas).
- b) Ofrecen seguridad a los usuarios.

A continuación se señalan las principales operaciones de la intermediación en los pagos, que la banca realiza:

- Cuenta de cheques.
- Cheques de caja.
- Giros
- Ordenes de Pago.
- Cobranzas.
- Tarjetas de crédito (esta operación también implica crédito).
- Cheques de viajero.
- pagos de servicios (luz, impuestos, teléfono, etc.).
- Pagos autorizados.
- Otros.

Al participar los bancos con el servicio de pago o cobranza, están ejerciendo intermediación, y consecuentemente obtienen un lucro a través del cobro de comisiones.

## A.2 La Administración de Capitales

La administración de capitales como actividad bancaria, tiene alcances importantes, y últimamente la banca da mucha importancia a este tipo de servicios derivados de la confianza y seriedad que ofrecen.

La administración de capitales implica un servicio, del cual podemos destacar lo siguiente:

- No constituyen operaciones de crédito.
- El banco obtiene para su usuario, inversiones y las administra.
- La administración, de hecho, puede existir o no, pero en todo caso, el banco podrá custodiar los capitales de sus usuarios.
- Eventualmente la administración puede involucrar asesoría o representación.

Entre las principales operaciones de la administración de capitales podemos señalar:

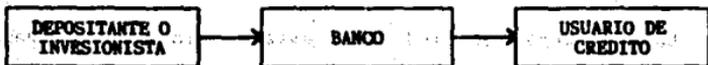
- a) Administración y custodia de acciones, obligaciones u otros títulos-valor.
- b) La compra-venta de títulos, en comisión.
- c) La Renta de cajas de seguridad.
- d) La representación por parte de usuarios, por ejemplo: Representación de obligacionistas o accionistas en asambleas; o como mandatario a través de su departamento fiduciario.

Existen otros servicios que propiamente no forman parte de las tradicionales actividades bancarias ya mencionadas, tales servicios se derivan del ejercicio bancario, y entre ellos podemos mencionar algunos:

- Mandatos jurídicos (servicios prestados generalmente por el área fiduciaria de los bancos múltiples).
- Elaboración de cheques especiales.
- Copias fotostáticas de documentos bancarios (estado de cuenta, cargos, abonos, traspasos y cheques).

### A.3 La Intermediación en el Crédito:

Al hablar de la intermediación en el crédito, debe quedar claro que existe una relación tripartita, la cual podemos graficar de la siguiente manera:



Podemos decir también que es impropio pensar que un banco presta sus propios recursos. Ya que aquel que preste sus propios recursos definitivamente no estará desarrollando una función de intermediación en el crédito, sino que en

todo caso estará dando crédito, pero el darlo no lo convierte en banco, sino en prestamista simplemente.

La intermediación en el crédito implica:

- La obtención de fondos que se han de prestar.
- La constitución del banco en deudor de terceros (Operaciones Pasivas).
- La constitución del banco en acreedor de terceros (Operaciones Activas).

Además, la intermediación en el crédito implica confianza, la que depositan quienes colocan sus recursos con el intermediador (banco) y la que reciben del mismo banco, quienes acuden a él como usuarios de crédito, en busca del financiamiento.

La confianza aquí indicada, está tutelada por el Derecho y las autoridades gubernamentales auxiliares de éstas.

### A.3.1 Definición de Intermediación, Obligación y Crédito

Hablando en términos estrictamente bancarios, podemos definir a la "intermediación" como "La actividad que desa-

rolla un sujeto o agrupación que, en forma esporádica o habitual, utiliza sus recursos humanos y financieros en beneficio de dos o más partes". A partir de esta definición y transportándonos a la intermediación en el crédito realizada por la banca, resaltaremos que tal intermediación tendrá que ser lucrativa u onerosa.

Por otra parte, se puede desprender que en la intermediación en el crédito existe una relación jurídica de obligación:

Obligación del banco hacia sus acreedores (operaciones pasivas) y obligación de los deudores del banco hacia éste (operaciones activas).

Tratando de dar una definición en términos jurídicos y financieros al vocablo "obligación" mencionaremos que: "Obligación es la relación jurídica entre dos o más personas, en virtud de la cual alguna(s) de ella, llamada(s) deudor, queda sujeta para con otra(s), llamada acreedor, a una prestación o a una abstención de carácter patrimonial, que el acreedor puede exigir al deudor". (15)

---

(15) Armando Cárdenas S. "Teoría general de las obligaciones", Tomo I, p. 81, Edit. Porrúa, México, 1986.

Por otra parte, al tratar de analizar el vocablo "crédito" con el fin de dar una definición de éste, nos damos cuenta que en el idioma español tiene un significado muy amplio.

En efecto, el concepto "crédito" denota formas de confianza que incluyen seriedad y seguridad en el cumplimiento de obligaciones. Este concepto no sólo se usa de calificativo a conductas, sino que puede abarcar también límites de seguridad a cumplimientos, por eso es común escuchar la frase "capacidad de crédito". Puede incluso, entenderse este concepto como una expectativa, por lo que también es común hablar de "sujetos de crédito".

Otro significado y probablemente uno de los más importantes, es que señala al "crédito" como una operación económica. También puede entenderse como una actividad que desarrollan esporádica o habitualmente ciertas instituciones u organismos.

Así pues, tratando de llegar a una definición concisa y sencilla, diremos que "el crédito es una concesión de permiso de un individuo a otro para obtener la posesión de algo perteneciente al primero -un activo o un servicio- sin pagar

**ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

en el momento de recibirlo, siendo esto una transferencia de un bien o servicio, a cambio de una promesa de pago en el futuro. (16)

### A.3.2 Las Operaciones Pasivas

La función primaria de los bancos y además la principal en la actualidad, es como ya se dijo, la intermediación en el crédito. Ahora bien, los bancos en su carácter de empresa venden esencialmente dos productos que son: El dinero y los servicios, por lo cual deben obtener el dinero o capital del público en general, por medio de la captación.

Las formas que se valen los bancos para captar recursos son los instrumentos de captación, entre los cuales podemos destacar:

- Cuentas de cheques.
- Cuentas de Ahorro
- Depósitos a plazo fijo, y en días preestablecidos (certificados y pagarés).

(16) Arthur Seldon y F.G. Pennance. Diccionario de la economía, p. 167, Edit. Orbis, España, 1983.

- Pagarés Bursátiles (negociados en el mercado secundario).
- Aceptaciones bancarias (instrumentos emitidos con respaldo de un crédito otorgado).
- Cuentas maestras.
- Tarjetas de inversión.
- Fondos de inversión (instrumento que permite el acceso de pequeños inversionistas al mercado de dinero).
- Mesas de dinero (mecanismo con el cual los bancos reciben recursos de tesorerías y lo colocan en el mercado de dinero).

Al obtener recursos, los bancos a través de los instrumentos de captación mencionados, automáticamente contraen un pasivo, consistente en la devolución del dinero o capital, más un interés o beneficio.

El pago de interés es ciertamente parte de la obligación pasiva que las sociedades o instituciones de crédito contraen al negociar con sus depositantes o inversionistas.

Casi todas las operaciones pasivas de los bancos, contienen un depósito, mismo que también tiene alcances jurídicos, pues conforma una obligación para las partes, instrumentada por lo general en contrato de suscripción de títulos de crédito.

"El depósito es mercantil cuando la cosa depositada es un objeto de comercio (como el dinero por ejemplo) y cuando se hace a consecuencia de una operación mercantil."<sup>(17)</sup>

De lo anterior se puede desprender que: los depósitos en efectivo o títulos que representen efectivo hechos o realizados en los bancos, buscan generalmente dos propósitos, que son:

- La custodia misma del dinero o capital; y
- La ganancia que el propio dinero o capital puede provocar.

En el segundo caso, a quienes depositan su dinero o capital se les conoce con el nombre de inversionistas. Estos, deseando tener una rentabilidad procedente de su dinero o capital depositado, confían a una institución de crédito sus recursos, con un propósito dual: primero, recuperar su inversión; y segundo, obtener una renta ganancia o interés.

En este tipo de inversiones, el factor tiempo o plazo dará generalmente la pauta para establecer el tipo de interés.

(17) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Art. 214, Edit. Haria, México, 1987.

### **A.3.3 Las Operaciones Activas**

El crédito es por excelencia la operación activa de la banca. En esta virtud la institución de crédito al prestar dinero se convierte en sujeto acreedor y alcanza la calidad de deudor quien recibe el financiamiento.

Son tan importantes las operaciones activas que junto con otro tipo de servicios bancarios son las que califican la importancia de la institución que la realiza.

En efecto, cuando un banco tiene muchas operaciones activas, paralelamente tiene también muchas operaciones pasivas y sólo de esta manera puede cumplir la verdadera función que justifica su existencia: Canalizar los recursos captados a las actividades comerciales, industriales y de servicios que conforman la economía del lugar.

De lo anterior podemos decir, que el crédito bancario indudablemente justifica una actividad de gran alcance social. Por lo cual quien tiene la responsabilidad de canalizar estos recursos (los bancos) también tiene la obligación de colocarlos en actividades que promuevan el crecimiento económico, cuidando siempre la sana recuperación de los mismos.

Por otra parte, la legislación vigente prevee que el usuario de crédito para obligarse, deberá tener capacidad para ello.

Desde el punto de vista jurídico, la capacidad "Es la facultad que se tiene para responder por actos propios que tengan de alguna forma alcance jurídico".(18)

La capacidad está regulada por las leyes, las cuales al hablar de ella, dan reglas objetivas para entenderla. La capacidad faculta para contratar, y por tanto, serán hábiles para obligarse las personas que no estén exceptuadas por la ley para hacerlo.

También se dice que quien es hábil, puede contratar y obligarse por sí mismo, o también por medio de otro que lo represente. Lo anterior es necesario ponerlo en claro, ya que en el caso de las operaciones activas; tanto el acreedor (banco), como el deudor (usuario de crédito) deben tener capacidad para contratar y obligarse.

---

(18) Teoría general de las obligaciones, Op.cit., p. 96.

## B. LEGISLACION, REGULACION Y VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA

En México, existe un régimen legal para la actividad profesional bancaria, mismo que da la pauta de funcionamiento de vigilancia, no sólo de las instituciones de crédito, sino todas las operaciones que ellas realizan.

Existe la justificación de una legislación especializada, considerando la participación del estado, en la protección de los intereses de los individuos que confían sus recursos a las Sociedades Nacionales de Crédito.

Se dice que la Banca para su funcionamiento debe constituirse como persona moral, por lo tanto, parecería lógico que tales empresas se regularan sólo por la legislación mercantil, pero considerando los alcances que en materia de servicio público y social tienen este tipo de empresas, se justifica la necesidad de un régimen legal especializado.

La legislación existente en México, y que regula a la Banca y a las operaciones que ésta realiza, se menciona a continuación:

- a) Ley Reglamentaria del Servicio Público y Banca de Crédito.
- b) Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- c) Leyes de derecho privado (Código Civil, Ley de Sociedades Mercantiles, etc.).
- d) Leyes de derecho público (Código Fiscal Federal, Ley del Impuesto sobre la renta, derecho penal, derecho administrativo etc.).

Además de esta legislación que es común a todas las Instituciones de Crédito, existe otra de carácter interno para cada Institución, que de hecho son parámetros para operar según la estrategia de cada una de ellas. Tal regulación a veces basada en los llamados "usos bancarios", se denomina políticas y normas.

La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, que entró en vigor el 15 de enero de 1985, contempla, entre otras cosas, disposiciones como estas:

"Artículo 10.- La presente Ley, es de orden público y tiene por objeto reglamentar los términos en que el Estado presta el servicio público de banca y crédito; las características de las instituciones a través de las cuales lo

hace; su organización; su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo nacional; las actividades y operaciones que pueden realizar, y las garantías que protegen los intereses del público."

"Artículo 2o.- El servicio público de banca y crédito será prestado exclusivamente por instituciones de crédito constituidas con el carácter de Sociedad Nacional de Crédito, en los términos de la presente Ley. Las Sociedades Nacionales de Crédito serán:

- a) Instituciones de Banca Múltiple.
- b) Instituciones de Banca de Desarrollo."

"Artículo 9o.- Las Sociedades Nacionales de Crédito son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Tendrán duración indefinida y domicilio en territorio nacional. Serán creadas por decreto del Ejecutivo Federal, conforme a las bases de la presente Ley..."

"Artículo 13o.- (párrafo tres). En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de las Sociedades Nacionales de Crédito, personas físicas o morales de

nacionalidad extranjera, ni sociedades mexicanas en cuyos estatutos no figure cláusula de exclusión directa o indirecta de extranjeros..."

"Artículo 83o.- Las palabras Banco, Crédito, Ahorro, Fiduciario y otras que expresen ideas semejantes en cualquier idioma, por las que se pueda inferir el ejercicio de la Banca y del Crédito, no podrán ser usadas en el nombre de personas morales y establecimientos distintos de las Instituciones de Crédito..."

Por lo que respecta a la vigilancia de la Banca, podemos mencionar que ésta es llevada a cabo por tres tipos de organismos, los cuales sólo mencionaremos en forma enunciativa, ya que las atribuciones y funciones que tiene cada uno de ellos -en lo que se refiere a la vigilancia de la actividad bancaria- está claramente desarrollada en el capítulo anterior.

#### La vigilancia de la Banca (Organismos)

- a) Organismo Centralizado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- b) Organismo Descentralizado: Banco de México.

- c) **Organismos desconcentrados: Comisión Nacional Bancaria y de Servicios; Comisión Nacional de Valores.**

Por otra parte, algo que se debe considerar importante es el hecho de que si bien existe control legal y vigilancia de la actividad bancaria, las Sociedades Nacionales de Crédito, están en libertad de competir, cuidando su mercado cautivo y haciendo promoción para conquistar el mercado de la competencia y el mercado libre.

## **CAPITULO CUARTO**

### **I V . C A R A C T E R I S T I C A S Y P A R T I C U - L A R I D A D E S D E L C R E D I T O**

## CAPITULO CUARTO

### IV. CARACTERISTICAS Y PARTICULARIDADES DEL CREDITO

Mediante el financiamiento se pueden cubrir necesidades, las más importantes son las que se refieren a activos de las empresas, pero también el financiamiento puede cubrir la consolidación de pasivos, como veremos más adelante.

Al tratar de detallar las fuentes de financiamiento más comunes utilizadas por las empresas hoy en día, tendremos que exite:

- a) **FINANCIAMIENTO INTERNO.** Que es aquel generado por la propia empresa, y entre el cual podemos destacar:
- Utilidades retenidas.
  - Cargos a resultados por depreciaciones y amortizaciones.
  - Emisión de nuevas acciones.
- b) **FINANCIAMIENTO EXTERNO.** Es aquel que se obtiene de entes ajenos a la empresa. Dentro de éste podemos destacar:

**A corto plazo.**

- De bancos (préstamos quirografarios, descuentos, etc.).
- De otros (anticipos de clientes, proveedores, acreedores, cesión de papel, etc.).

**A mediano y largo plazo.**

- De bancos (préstamos de habilitación o avío, refaccionarios hipotecarios, etc.).
- De otros (arrendamiento, proveedores largo plazo, emisión de obligaciones, etc.).

**A. CLASIFICACION DEL CREDITO**

El crédito puede clasificarse de acuerdo a varios criterios, a continuación se determinan en forma ejemplificativa algunos tipos de clasificación:

1. Clasificación de acuerdo al destino del crédito (desde el punto de vista del usuario de crédito).
  - a) Financiamiento de activos circulantes (inventarios, cuentas por cobrar, etc.).
  - b) Financiamiento de activos fijos (edificios, maquinaria, etc.).
  - c) Financiamiento para consolidación de pasivos.

2. **Clasificación de acuerdo al tiempo de duración del crédito.**
  - a) **Financiamiento a corto plazo.**- Es aquel que se otorga a un plazo menor de un año.
  - b) **Financiamiento a mediano plazo.**- Es aquel que se otorga a un plazo mayor de un año, pero menor a tres años.
  - c) **Financiamiento a largo plazo.** Es aquel que se otorga a un plazo mayor de tres años.
  
3. **Clasificación de acuerdo al número de necesidades que se han de cubrir.**
  - a) **Financiamiento aislado.**- Es aquel que cubre sólo una necesidad y generalmente es instrumentado con un sólo tipo de crédito.
  - b) **Paquete de financiamiento.**- Es aquel donde se cubren varias necesidades del usuario de crédito, y por lo general, este tipo de financiamiento es instrumentado en varios tipos de crédito.
  
4. **Clasificación de acuerdo al destino del crédito (desde el punto de vista de la Institución de Crédito).**
  - a) **Para financiar operaciones en tránsito.**
  - b) **Para financiar necesidades temporales de tesorería.**

- c) Para el financiamiento a las ventas.
- d) Para el financiamiento a la producción.
- e) Para el fomento del comercio exterior.
- f) Para el financiamiento a la distribución.
- g) Para el financiamiento del consumo.
- h) Para financiar la construcción y adquisición de viviendas y edificios.

#### **B. OPERACIONES DE CREDITO QUE PUEDE REALIZAR LA BANCA**

El artículo 30 de la Ley Reglamentaria del servicio Público de Banca y Crédito, establece en algunas de sus fracciones, los préstamos que las Sociedades Nacionales de Crédito pueden otorgar a su clientela. A continuación se transcriben algunas de esas fracciones, las cuales nos señalan algunos tipos de crédito que las Sociedades Nacionales de Crédito pueden realizar:

"VI. Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos..."

"VII. Expedir tarjetas de crédito con base en contratos de apertura de crédito en cuenta corriente..."

"VIII. Asumir obligaciones por cuenta de terceros, a través del otorgamiento de aceptaciones, endoso o aval de

títulos de crédito, así como la expedición de cartas de crédito..."

"XIV. Expedir cartas de crédito previa recepción de su importe, hacer efectivos créditos y realizar pagos por cuenta de terceros o clientes..."

#### **B.1 Tipos de crédito que se pueden obtener a través de la Banca**

A continuación se detallan los principales tipos de crédito que se pueden obtener a través de la Banca, así como sus principales características:

- **ACEPTACIONES BANCARIAS.** Este crédito consiste principalmente en que el banco acepta por cuenta de sus clientes, letras de cambio que se colocarán en el mercado de dinero, con cuyo producto las empresas acreditadas obtienen el financiamiento.
- **AVALES EN PRESTAMOS PERSONALES.** Es el servicio que se proporciona a una empresa o patrón de comprobada solvencia moral y económica, para que con su aval se concedan préstamos personales a sus trabajadores.

- **CREDITOS COMERCIALES.** El crédito comercial es una carta de crédito que se establece a solicitud de un cliente, a favor de un tercero, liquidable contra la entrega de documentos que amparan mercancías. Estas cartas pueden ser pagaderas en el interior del país o en el extranjero y pueden establecerse en forma revocable o irrevocable.
- **CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA.** Este tipo de financiamiento puede concederse a personas físicas o morales dedicadas a la producción o a la distribución, y su importe deberá invertirse precisamente en el fomento de la actividad económica del solicitante, debiendo constituirse garantía real hipotecaria, en primer lugar, a favor del banco.
- **CREDITO EN CUENTA CORRIENTE (C.C.C.).** Este tipo de crédito se concede exclusivamente para cubrir servicios de caja. Se documenta mediante un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente, en el que el Banco autoriza al cliente girar cheques a cargo de una cuenta especial que se establece a su nombre, y hasta por un monto previamente determinado.

- **DESCUENTOS.** Mediante este tipo de crédito, el Banco adquiere en propiedad un título de crédito no vencido (letra de cambio o pagaré) anticipando al cliente su valor, menos la comisión y los intereses respectivos entre la fecha de transacción y la de vencimiento del documento. Los documentos que se descuentan deben provenir de operaciones de compra-venta de mercancías efectivamente realizadas y estar debidamente aceptados.
  
- **DESCUENTOS DE CREDITO EN LIBROS.** Por medio de este crédito se facilita a industriales y distribuidores el financiamiento de sus ventas a grandes almacenes o industrias, registradas contablemente, pero no documentadas con títulos de crédito.
  
- **DESCUENTOS EXPORTACION.** Este tipo de crédito está encaminado a satisfacer las necesidades crediticias de aquellas empresas que exporten mercancías o servicios técnicos al extranjero, bajo las condiciones establecidas por FOMEX (Fondo para el fomento de las exportaciones de productos manufacturados).
  
- **DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO.** Se denominan documentos de cobro inmediato los giros y vales postales, los giros

telegráficos y los cheques librados por particulares, empresas, instituciones de crédito, etc., a cargo de bancos u oficinas de correos y telégrafos, domiciliados en la misma plaza en que las oficinas del banco los reciben de la clientela para abono en cuenta, pago en efectivo, pago de algún servicio o crédito a favor del Banco.

- **HIPOTECA INDUSTRIAL, AGRICOLA O GANADERA.** Se trata de crédito a mediano o largo plazo que se concede a industriales, agricultores o ganaderos, el cual puede destinarse a satisfacer cualquier necesidad económica para el fomento de la empresa; inclusive para llevar a cabo consolidación de sus pasivos.
- **OTORGAMIENTO DE AVALES.** En estas operaciones el acreditado utiliza la capacidad crediticia del Banco, quien contrae obligaciones contingentes por cuenta de aquél, avalando los títulos de crédito derivados de operaciones celebradas por el solicitante con su proveedor extranjero.
- **PAGOS AUTORIZADOS.** Se entiende por pago autorizado el servicio que el Banco proporciona a un cliente de liquidar por su cuenta, al beneficiario que éste designe, una

cantidad de dinero predeterminada, de carácter fijo o revolvente, en forma periódica o en fechas prefijadas.

- **PRESTAMOS CON GARANTIA COLATERAL.** Se trata de operaciones documentadas en pagarés que suscribe el solicitante, en las que en apoyo de su liquidez y seguridad, se obtienen como garantía colateral los títulos de crédito de la cartera de clientes del acreditado y cuando proceda deben acompañarse de los documentos provenientes de ventas en abonos, como son los contratos de compra-venta, facturas, etc.
  
- **PRESTAMOS DE HABILITACION O AVIO.** Son créditos condicionados a que su importe se destine al fomento de la producción agrícola, ganadera, avícola o industrial. Se conceden para la adquisición de semillas, fertilizantes, ganado de engorda, forrajes, materias primas, materiales, pagos de jornales, salarios o gastos directos de explotación indispensables para los fines de la empresa. Se garantizan con los bienes que se adquieren con el importe del crédito, así como con los frutos o productos, aunque éstos sean futuros o pendientes.

- **PRESTAMOS DIRECTOS.** Estos financiamientos también se conocen con el nombre de préstamos quirografarios o en blanco, y consisten en proporcionar a una persona física o moral, mediante la suscripción de uno o varios pagarés con su sola firma y a veces con la concurrencia de avales, fondos para cubrir necesidades transitorias de tesorería, reembolsables a un plazo predeterminado.
  
- **PRESTAMOS PRENDARIOS.** Este préstamo también es conocido como pignoraticio y se otorga con garantía real prendaria que constituye el solicitante a favor del Banco, sobre mercancías que no sean perecederas o valores de renta fija o variable de fácil realización propiedad del solicitante del crédito.
  
- **PRESTAMOS REFACCIONARIOS.** Son préstamos condicionados y destinados al fomento de la producción (agrícola, avícola, ganadera, industrial, de servicios, etc.), en los que el acreditado se obliga a invertir su importe en la adquisición, mejoras, renovaciones o sustituciones de bienes de activo fijo (maquinarias, equipo, ganado o animales de pie de cría); en el desarrollo de plantaciones o cultivos perennes, en la apertura de tierras para el cultivo, etc., así como en la construcción o realización

de obras materiales necesarias para el desarrollo de la empresas sobre la que recaiga el financiamiento.

- REMESAS EN CAMINO. Se conocen como remesas en camino, los giros, vales postales, giros telegráficos y cheques a cargo de oficinas, bancos o instituciones de crédito ubicadas en plazas del país o del extranjero, distintas a la plaza en que reside el Banco que los acepta para abono en cuenta o para pago en efectivo.

- CREDITO AUTOMOTRIZ. Este renglón de financiamiento está conformado por tres tipos de crédito, los cuales son:

a) Descuentos con reserva de dominio o con constitución de prenda.

b) Préstamos directos con garantía colateral.

c) Préstamos plan piso.

Los dos primeros son para financiar las ventas a plazo, y el tercer para facilitar, únicamente a los distribuidores de automóviles, la adquisición de unidades de plantas armadoras, que requieren tener en exhibición para su venta.

- PRESTAMOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DURADERO. Este tipo de préstamo se concede para adquirir

bienes específicos de consumo duradero, que deben describirse en la solicitud y en el contrato de apertura de crédito. Los bienes a financiar pueden ser automóviles, camiones y camionetas de pasajeros y para carga ligera, tractores para uso agrícola, equipos e implementos para profesionistas.

- **PRESTAMOS PERSONALES.** Este tipo de préstamos se concede para satisfacer necesidades de efectivo que permitan al solicitante cubrir gastos imprevistos de índole familiar, adquirir artículos para el hogar, efectuar viajes, reparar bienes muebles o inmuebles, etc. Se conceden exclusivamente a personas físicas.
  
- **TARJETA DE CREDITO.** Este servicio está orientado a proporcionar a la clientela de moralidad y solvencia económica comprobables, un instrumento crediticio que le permita adquirir bienes y servicios y disponer de dinero en efectivo, al amparo de un crédito revolvente otorgado por el Banco. Se instrumenta mediante la apertura de un contrato de crédito en cuenta corriente, y se ejercita a través del uso de una tarjeta de crédito que proporciona el Banco al acreditado y/o a las personas que éste autorice.

**PRESTAMOS HIPOTECARIOS PARA LAS VIVIENDAS.**

**a) Vivienda tipo A y B:**

El Banco de México determina que las viviendas de tipo A y B deben destinarse a un sector de la población, que aunque dé ingresos reducidos, los tiene suficientes para cubrir las amortizaciones con que pagará su vivienda en un término más o menos largo. Para la amortización de los créditos, el Banco de México, instituyó un sistema de pagos que tiene como ventaja que las erogaciones netas mensuales que deben efectuar los acreditados estén relacionadas directamente con el salario mínimo.

**b) Vivienda para arrendamiento:**

Las viviendas para arrendamiento son aquellas que se construyen con el propósito de rentarlas, y no para ser habitadas por el acreditado. Los préstamos se instrumentan mediante un contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria o fiduciaria en primer lugar, a favor de la Institución de Crédito, sobre el inmueble que constituye la vivienda.

**c) Vivienda tipo medio:**

La habitación de tipo medio, es aquella que no satisface los requisitos de la vivienda tipo A y B. Su

precio lo fija mensualmente el Banco de México. La vivienda de tipo medio puede ser unifamiliar, duplex o multifamiliar. Este tipo de crédito se utiliza generalmente para la adquisición del inmueble que se ofrece en garantía; para la construcción del inmueble que se ofrece en garantía, para la terminación de la construcción, reparación, ampliación o mejoras del inmueble ofrecido en garantía, etc.

d) Vivienda tipo residencial:

- CREDITOS A LOS GOBIERNOS DEL D.F., DE LOS ESTADOS O MUNICIPIOS. Los créditos que sean concedidos en forma directa o como obligación contingente a los gobierno del D.F., los Estados o Municipios, deberán garantizarse invariablemente con las participaciones que a éstos correspondan en los impuestos federales. Para esto, es requisito que los préstamos se destinen a inversiones públicas productivas y que cada uno de ellos sea inscrito en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- FINANCIAMIENTOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL. Las operaciones de crédito que se celebren con cualquiera de los organismos aquí descritos, ya sean directas o contingentes, cualquiera que sea su destino o forma de documentación, deberán ser previamente autorizados por la SHyCP. Además los documentos o títulos de crédito en que consten las obligaciones, requieren para su validez que se incorporen a ellos los datos de la autorización relativa y ser inscritos en el Registro de Programación de Deuda Pública, dependiente de dicha Secretaría.

#### **B.2 Montos máximos de crédito que puede ofrecer la Banca**

En México existe el mecanismo de banca central, apoyado y justificado por la legislación bancaria, razón por la cual la actividad crediticia debe respetar los mecanismos impuestos. De acuerdo a lo anterior, para conocer cuánto puede prestar una Institución de Crédito es necesario considerar sus limitaciones. Estas limitaciones son:

- Las que impone la Ley Bancaria (L.R.S.P.B.C.).
- Las que dictan las autoridades, basadas en la anterior Ley.

Otras limitaciones que se derivan de las anteriores son:

- Lo que puede prestar cada Banco, de acuerdo a sus recursos disponibles.
- Lo que puede prestar a cada cliente o grupo de personas que constituyen riesgos comunes.

Considerando que la legislación bancaria propicia el desarrollo de la comunidad, busca a través de sus normas, la protección de los sectores depositantes, ahorradores e inversionistas, ofreciendo a ellos todo un sistema de seguridad. Así a cambio de la existencia de ciertas reservas que debe tener cada tipo de Banco, permite que se canalice el ahorro nacional a sectores económicos que utilizarán tales recursos para satisfacer sus necesidades de inversión.

Desde otro punto de vista, es importante señalar limitaciones de crédito máximo por deudor o grupo.

Las reglas generales sobre el importe máximo de las responsabilidades directas o contingentes de los usuarios, se establecen por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las da a conocer dos veces al año, el Banco de México

(en marzo y septiembre, vía Diario Oficial de la Federación). (19)

No obstante lo anterior, es necesario indicar que hay excepciones a los límites, mismas que funcionan en algunos casos como:

- Financiamientos otorgados al Gobierno Federal o con garantía de éste.
- Financiamientos otorgados para la compra y/o industrialización de semillas alimenticias.
- Financiamientos otorgados para la exportación de productos manufacturados.

### C. FACTORES IMPLICITOS EN TODO TIPO DE CREDITO

En toda relación crediticia se presume un acuerdo de la voluntad de las partes y la Ley, aunque no lo consignen

(19) La S.H.C.P., mediante circular 101-464 de fecha 25-05-88 expidió las Reglas sobre la diversificación de riesgos en las operaciones activas, a que se refiere el Art. 35, fracción II, de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. En dichas reglas se señala que los financiamientos que una institución otorgue a una persona física, no excederán del 10% de su capital neto, ni del 0.5% del total de los capitales netos de las instituciones, y los que otorgue a una persona moral, no excederán del 30% de su capital neto, ni del 6% del total de dichos capitales netos.

los sujetos de la relación tienen siempre una protección jurídica que tutela los intereses de las partes, y es por esto que se presupone que en todo tipo de crédito debe existir siempre una "conveniencia" para las partes que en él intervienen (banco y usuario de crédito).

**COSTO.** Que es el precio que se paga por el uso de fondos prestables. Este costo puede ser fijo o variable, pudiéndose pagar por anticipado, durante o al final del plazo mediante intereses, los cuales pueden ser sobre el total de la operación o sobre saldos insolutos, además pueden ser normales o moratorios. Además de los intereses, en algunos créditos el costo también incluye el pago de una comisión, la cual puede ser por apertura, por renovación, por pagos anticipados o por saldos no dispuestos. También existen otros gastos tales como: inscripción, contratación, etc.

**PLAZO.** El factor plazo es importante en todo tipo de crédito, ya que el valor del dinero en el tiempo es diferente. El plazo en un crédito puede ser: invariablemente prefijado; posiblemente negociado; determinado por la Ley.

**DESTINO.** Todo financiamiento debe ser utilizado para generar una cantidad igual a la prestada, más su costo y una utilidad. Por tal razón, el crédito deberá tener siempre un destino predeterminado. (20)

**GARANTIAS.** Este factor aparece sólo en algunos créditos, y no es otra cosa más que un refuerzo que asegura la recuperación de dichos créditos. Las garantías pueden estar establecidas por la Ley, pueden estar ofrecidas por el propio acreditado, o bien, ofrecidas al acreditante por terceras personas, y las cuales pueden ser: naturales, adicionales, específicas, determinables, personales y reales.

**RIESGO.** En todo crédito siempre habrá un riesgo para el acreedor. Tal riesgo es aquel al que puede enfrentarse por incumplimiento de su deudor.

**FORMALIDADES.** En todo crédito debe existir una prueba de tal financiamiento y según el tipo de crédito será la formalidad, ya sea un título de crédito o un contrato público o privado.

---

(20) Los créditos que sí exigen un destino predeterminado, son aquellos orientados a la producción y a la distribución.

**IMPUESTOS.** Generalmente los créditos originan el pago de algún impuesto.

**PERIODO DE GRACIA.** En algunos créditos se puede establecer que el pago de capital e intereses, cuando se ha pactado a plazos, se inicie después de un periodo de gracia.

**PROHIBICIONES Y/O CONDICIONES.** En determinados tipos de crédito se establecen ciertas condiciones en el contrato que obligan al acreditado a cumplir con determinados requisitos o a abstenerse de realizar ciertos actos (obligaciones de hacer o no hacer).

**RENEGOCIACIONES.** Son arreglos entre las partes para alargar generalmente los plazos y/o asegurar la recuperación de un crédito.

**DISPOSICION DEL FINANCIAMIENTO SEGUN CALENDARIO.** En algunos créditos por cantidades fuertes, otorgados al amparo de contratos, las disposiciones del dinero pueden ser periódicas.

**PRELACION EN EL COBRO.** Un acreedor frente a un peligro de no pago, puede propiciar el pago anticipado. Si el

deudor tiene problemas para cubrir sus pasivos, pagará a sus acreedores no sólo de acuerdo a la antigüedad de la deuda, sino a la calidad de los acreedores y según el tipo de crédito otorgado.

#### **D. PRINCIPALES TIPOS DE FINANCIAMIENTO QUE OTORGA LA BANCA**

Los usuarios de crédito son generalmente de dos tipos: los que producen y los que consumen. Aunque la Banca tiene siempre la posibilidad de atender a todos sus usuarios, enfoca su promoción, principalmente a los clientes que utilizan crédito en forma repetitiva, haciéndolo en forma secundaria con clientes eventuales o aislados, como pudieran ser los inversionistas y los que prestan servicios.

Para los sujetos de crédito dedicados a la producción y/o distribución, la banca ofrece diversos financiamientos que en conjunto se les conoce con el nombre de créditos tradicionales:

Para los que consumen y tienen necesidades de crédito, la Banca otorga financiamientos específicos, los cuales tienen la particularidad de otorgarse únicamente a personas físicas y son conocidos en el argot bancario como "Créditos al menudeo".

### **D.1. Financiamiento a las Operaciones en Tránsito**

Los usuarios habituales de este tipo de financiamiento, son personas físicas o morales que reciben dinero en documentos de fácil realización, como son cheques, vales postales o giros telegráficos.

Estas personas para convertir en efectivo tales documentos, o para que se los abonen en firme, acuden a una institución de crédito a efecto de que les anticipe el importe consignado.

Estas operaciones dan nacimiento a un crédito, ya que la institución pone a disposición del cliente la cantidad correspondiente, existiendo el riesgo de que no se puedan cobrar dichos documentos.

Las operaciones de crédito que se catalogan como operaciones en tránsito son dos: el cobro inmediato y las remesas en camino.

### **D.2. Financiamiento para Necesidades Temporales de Tesorería**

Este tipo de servicios es otorgado por todas las instituciones de crédito que conforman la llamada banca comercial (Banca múltiple).

Generalmente este tipo de financiamiento es documentado o instrumentado en un pagaré y se le conoce como préstamo quirografario o préstamo directo.

Se trata de un préstamo para necesidades eventuales de caja, y se opera con la sola garantía personal de quien se obliga en el título de crédito que en este caso es un pagaré.

En algunas situaciones el préstamo directo reclama para su otorgamiento garantías adicionales, que pueden ser: personales o reales, tales como segundas firmas en forma de aval o de prendas en depósito.

Los pagarés que se usan para formalizar este tipo de operaciones deben cubrir ciertos requisitos legales.

Estos créditos deben estar destinados al financiamiento del llamado capital de trabajo, ya que la naturaleza del préstamo directo presume una utilización del dinero como un apoyo justificado al fortalecimiento del flujo de efectivo.

Algunas de las modalidades de los préstamos directos son:

- Préstamos directos a ganaderos.
- Préstamos a agricultores (para gastos de recolección).
- Préstamos directos con garantías personales adicionales.
- Préstamos directos con garantía colateral (documentos).
- Préstamos directos para la preexportación, exportación y sustitución de importaciones.

### **D.3 Financiamiento a las Ventas a Crédito, Documentadas o No.**

Este tipo de crédito justifica un financiamiento a ventas habituales, razón por la cual se trata precisamente de descuentos mercantiles. Este tipo de crédito se proporcionará a quien efectivamente, por la naturaleza del giro que tiene, genere este tipo de documentos (letras de cambio o pagarés).

Los descuentos mercantiles son créditos mediante los cuales la institución de crédito adquiere en propiedad temporal títulos de crédito: letras de cambio o pagarés vigentes, deduciendo del valor nominal del documento, una suma equivalente a intereses y gastos de cobranza.

La característica de este tipo de créditos es la autoliquidación, ya que existe una segunda firma que es la obligada al pago del documento.

Algunas modalidades del descuento mercantil son:

- Descuentos a corto plazo (hasta por 10 días).
- Descuento de crédito en libros. La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 288, indica: "Los créditos abiertos en los libros de comerciante podrán ser objeto de descuento, aun cuando no estén amparados por títulos de crédito suscritos por el deudor".
- Descuentos sin garantía real.
- Descuentos con garantía (generalmente de prenda).

#### **D.4. Financiamiento al Fomento de la Producción**

Este tipo de financiamiento generalmente es instrumentado en varios tipos de crédito, como pueden ser:

- Crédito de habilitación o avío.
- Crédito refaccionario.
- Crédito simple con garantía hipotecaria.
- Crédito en cuenta corriente.
- Hipotecas industriales, agrícolas o ganaderas.

Los dos primeros son una modalidad de apertura de crédito con destino específico, ya que el importe del préstamo tiene que destinarse a renglones específicos del proceso de producción, según lo establece la Ley General de títulos y operaciones de crédito, en sus artículos 321 y 323.

Los restantes son créditos condicionados; ya que para que éstos se otorguen, es necesario que se consideren y cumplan ciertas condiciones establecidas en el contrato de apertura de crédito.

Este tipo de financiamiento regularmente o por lo general, es contratado a mediano y largo plazo, a excepción del crédito en cuenta corriente, y por cantidades más o menos considerables.

### **D.5. Financiamiento al Fomento del Comercio Exterior**

Este tipo de financiamiento se puede obtener en la Banca a través de los llamados créditos comerciales para las importaciones y los créditos para financiar exportaciones, preexportaciones y sustituciones de bienes y servicios de importación. Los créditos comerciales para financiar importaciones son de dos tipos:

- a) Créditos comerciales con refinanciamiento y/o contra aceptación.
- b) Créditos comerciales sin refinanciamiento.

Los primeros obligan al pago de la mercancía importada por el Banco acreditante a través de un Banco corresponsal, quien manda al acreditante la documentación para rescatar de aduana la mercancía de que se trate, previa firma de un pagaré o aceptación de una letra de cambio, según sea el caso.

Los segundos son iguales, con la salvedad de que al momento de entregar al acreditante la documentación que ampara la mercancía, el usuario de crédito paga el valor de la misma, gastos, comisiones y otras erogaciones extraordinarias en efectivo o con documentos de fácil realización.

Tratándose de exportaciones, los créditos con los cuales se instrumenta este financiamiento, son modalidades de préstamos directos y descuentos.

También las exportaciones pueden ser financiadas a través de préstamos con garantía de mercancías o artículos manufacturados de origen nacional, destinados a la exportación, e incluso con préstamos refaccionarios.

#### **D.6 Financiamiento a la Distribución**

Este tipo de financiamiento es otorgado a través de préstamos directos, en algunas de sus modalidades y también a través de descuentos en sus varias modalidades.

Este tipo de financiamiento es canalizado hacia comerciantes y compañías comercializadoras, los cuales requieren recursos para fomentar su actividad.

#### **D.7 Financiamiento al Consumo**

Este financiamiento es instrumentado a través del crédito conocido como crédito al menudeo, el cual está conformado esencialmente por tres tipos de crédito, que a saber, son:

- Préstamos personales.
- Préstamos para la adquisición de bienes de consumo duradero.
- Crédito a través de tarjeta de crédito (crédito en cuenta corriente).

## **E. LOS CREDITOS A TRAVES DE LOS FONDOS DE FOMENTO**

Los fondos de fomento surgen como un complemento de los cajones de crédito del encaje legal mediante el uso del descuento.

Con su instauración se facilita la asignación de recursos provenientes del exterior, con preferencia de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo. Los créditos obtenidos de estas instituciones se asignan específicamente a programas relevantes para el desarrollo económico.

Los fondos de fomento económico, son fideicomisos constituidos por el Gobierno Federal afectando sus propios recursos, que son complementados con créditos del exterior con propósitos específicos, para brindar apoyos crediticios y de asesoría a sectores productores, empresas, actividades y regiones prioritarias para el desarrollo, por encargo del Gobierno Federal.

Estos fondos aparecen generalmente a un lado de un banco de desarrollo que se identifica con los objetivos del Fondo, sus créditos son canalizados a bajo costo a través

de ese Banco o de otros con los que realiza operaciones de Descuento, y éstos finalmente entregan los recursos a los usuarios.

Los apoyos financieros que ofrecen estos fondos consisten en recursos baratos, plazos adecuados a las necesidades crediticias e instrumentación flexible de los financiamientos.

En virtud de que casi todos los Fondos actúan como Bancos de segundo piso, son las instituciones de crédito las que hacen las promociones, evalúan y casi siempre corren los riesgos de crédito, arman las operaciones para presentarlas a los comités e instrumentan las operaciones elaborando contratos de apertura de crédito en sus diversas modalidades, (avíos, refaccionarios, hipotecas industriales, etc.) para proceder al descuento de los títulos de crédito que son la evidencia de las disposiciones del financiamiento (ver cuadro VI).

Algunos fondos asumen responsabilidades contingentes, ofreciendo su garantía a instituciones de crédito, en financiamientos solicitados por empresas o personas físicas susceptibles de verse beneficiadas por los apoyos de los fondos.

## CUADRO VI

**BANCA MULTIPLE: REDESCUENTO EN FONDOS Y FIDEICOMISOS DE FOMENTO**

(Saldos a Diciembre en millones de pesos)

	1984	1985	1986	1987
<b>FONDOS:</b>				
FIRA	180,929	333,997	479,507	950,606
FOGAIN	58,527	87,979	87,813	204,708
FOPROBA	2,417	4,343	5,769	6,243
FOMEX	128,426	268,086	789,811	1'733,437
FONEI	28,888	36,003	69,703	145,604
FONATUR	15,931	33,334	53,656	72,904
FIDEC	1,282	6,105	13,182	54,001
FONIN	7	318	500	1,741
FOSOC	522	832	188	67
OTROS	5,386	3,960	40,136	45,090
<b>SUBTOTAL:</b>	<b>422,315</b>	<b>774,957</b>	<b>1'540,265</b>	<b>3'214,401</b>
<b>FIDEICOMISOS:</b>				
FOGA	482	1,907	0	14
FOVI	31,467	61,218	141,788	304,003
<b>SUBTOTAL</b>	<b>31,949</b>	<b>63,125</b>	<b>141,788</b>	<b>304,017</b>
<b>TOTAL</b>	<b>454,264</b>	<b>838,082</b>	<b>1'682,053</b>	<b>3'518,418</b>

FUENTE: Banco de México.

Estas garantías implican para el acreditado generalmente un costo por concepto de una comisión o prima que se cobra por única vez al instrumentarse la garantía en cuestión.

Generalmente las garantías cubren menos del 100% del crédito otorgado. Cada Fondo, según lo señalan sus reglas de operación, indica los supuestos en los cuales las garantías que ofrecen pueden ser hechas valer.

Algunos fondos garantizan la emisión de obligaciones hechas por empresas incluidas entre las que pueden ser objeto de financiamiento por parte de estos fideicomisos.

En forma directa o indirecta, algunos Fondos ofrecen apoyos consistentes en auxilio técnico (Financiero, contable, administrativo, organizacional, etc.).

A continuación se enumeran los principales Fondos de Fomento describiendo sus objetivos, señalando su año de creación y la institución financiera que los administra:

- FONEP. Creado en 1967 y administrado por Mafinsa, tiene como propósito financiar la elaboración de estudios de preinversión, que contemplen la ampliación, diversifica-

ción, relocalización, modernización de empresas establecidas o en cualquier etapa del proceso de inversión para nuevos proyectos. Esto con el propósito de que el industrial disponga de mayores y mejores elementos de juicio para la toma de decisiones que permitan disminuir el riesgo y asegurar la inversión.

- FOGAIN. Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña. Creado en 1953 y administrado por Nafinsa, tiene como objetivo otorgar apoyo financiero y asistencia técnica a la micro, pequeña y mediana industria, mediante programas de inversión, ya sea para mejorar la productividad, para expansiones industriales, impulsar la descentralización y fomentar nuevos polos de desarrollo o para consolidar financieramente a empresas industriales.
  
- FONATUR. Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Creado en 1974 y administrado por Nafinsa, cuyo objetivo es promover las inversiones en la industria turística y conexas, a través de apoyos a personas físicas o morales dedicadas a dichas actividades, mediante financiamientos para la adquisición, urbanización, fraccionamiento, venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles destinados a proyectos turísticos.

- **FOMIN.** Fondo Nacional de Fomento Industrial, creado en 1972. El objetivo de este Fondo es promover la creación de nueva capacidad productiva industrial, o ampliar o mejorar la ya existente por medio de aportaciones temporales de capital social.
  
- **FONEI.** Fondo de Equipamiento Industrial. Creado en 1971 con el objetivo de fomentar la producción eficiente de bienes industriales y servicios que generen o ahorren divisas, otorgando financiamientos destinados a proyectos orientados a la exportación o que sustituyan importaciones con eficiencia tal, que tengan perspectivas razonables de llegar a exportar eventualmente.
  
- **FIDEC.** Fondo para el Desarrollo Comercial, creado en 1980, con el objetivo primordial de fomentar la modernización y la competitividad del comercio, en especial de aquel cuya actividad principal sea la venta directa de bienes y servicios de consumo básico y generalizado, y facilitar a los productores la mejor comercialización de sus productos y la adquisición de insumos relacionados con dicha comercialización.
  
- **FIBA.** Fideicomisos Instituidos en Relación a la Agricultura. Creado en 1955 cuyo objetivo es apoyar financiera-

mente a los productores de este sector mediante créditos más baratos y oportunos. El apoyo que se otorga se hace mediante varios programas coordinados por FIRA. Dentro de éstos cabe destacar el FICART (Fideicomiso para Crédito en áreas de Riego y de Temporal).

- FOVI. Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda. Creado en 1963 y reestructurado en 1985, cuyo objetivo es brindar apoyos financieros y garantías a las instituciones de crédito que celebren operaciones de crédito relacionadas con el Programa de Vivienda.
- FOMEI. Fondo de Fomento y Garantía a las Exportaciones. Creado en 1962 y administrado por Bancomext con el objetivo de apoyar financieramente a las empresas o productores de bienes sustitutos de bienes de importación. Otro objetivo de este Fondo es concentrar el esfuerzo para la promoción de exportaciones consolidando el financiamiento a este sector.
- MINOMET. Fideicomiso de Minerales no Metálicos. Administrado por Mafinsa, con el objetivo de promover el aprovechamiento de los minerales concesibles y no concesibles, así como el fomento de la participación del sector rural en la actividad minera nacional.

- FOSOC. Fondo de Garantía y Descuento para las Sociedades Cooperativas, creado en 1980 y administrado por Banco de México, su objetivo es apoyar con créditos el equipamiento inicial de nuevas sociedades cooperativas o la ampliación o modernización de las existentes, de acuerdo a los tres posibles tipos de éstas: de producción de bienes, de producción de servicios y de consumo.

#### F. LOS LLAMADOS CREDITOS "CUASIBANCARIOS"

En nuestro país las operaciones activas de las instituciones de crédito están legalmente reguladas, como ya vimos en el capítulo tercero, por la Legislación Bancaria, dichas instituciones se preocupan por ofrecer a sus usuarios alternativas de crédito que sin estar contempladas por la Ley, se adecúan a necesidades específicas.

Cuando se habla en el argot bancario de "arrendamiento" o de "factoring", se dice que son créditos cuasibancarios, porque generalmente quienes ofrecen este tipo de financiamiento son empresas en las que hay intereses de alguna institución de crédito.

Algunos Bancos tienen empresas afiliadas de arrendamiento y empresas factor, y ofrecen a sus usuarios este tipo de financiamiento como alternativas a los créditos bancarios.

a) ARRENDAMIENTO. Por medio de este financiamiento las empresas adquieren el uso de maquinaria, vehículos y equipo, obligándose como contraprestación a pagar rentas periódicas durante el plazo de arrendamiento. El arrendamiento es un complemento a los financiamientos bancarios tradicionales y solamente en algunos casos es utilizado por las empresas como financiamiento único. Esta fuente de crédito coadyuva al logro de los objetivos de las empresas dedicadas a la producción, comercio y servicios.

Se trata pues, de una fuente de financiamiento destinada a adquirir bienes de activo fijo para el industrial, el comerciante y la empresa de servicio. Este financiamiento puede otorgarse a mediano y largo plazo, en función de la actividad específica del solicitante.

Ocasionalmente en la celebración de un arrendamiento se pueden exigir garantías adicionales, en cuyo caso

deben inscribirse los contratos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda.

- b) **FACTORING.** Aun cuando en México no es muy usual esta forma de financiamiento, se considera importante, ya que mientras el arrendamiento financia activos fijos (bienes de capital), el factoring financia capital de trabajo, además de proporcionar servicios de administración y de contabilidad.

El "Factoring" es un acuerdo por medio del cual, el Factor realiza la función de Crédito y/o cobranza en favor de una empresa o comerciante (usuario), o compra en firme "cuentas por cobrar" originadas por operaciones de compra-venta de mercancías, o derivadas de servicios prestados, ofreciendo además al usuario otras operaciones conexas de naturaleza contable, administrativa y financiera.

El "factoring" se realiza en la actualidad por empresas muy bien estructuradas, casi siempre soportadas financieramente por un banco, en las que prestan servicios verdaderos expertos en cada rama de la industria que utiliza sus apoyos.

El factoraje es una operación financiera administrativa que otorga liquidez, seguridad y servicios diversos al empresario en relación a las cuentas por cobrar.

En México este servicio ha cobrado fuerza en los últimos años, ya que, por un lado, se amplió la necesidad de obtener liquidez inmediata para hacer frente a los gastos e inversiones de las empresas; y por otro lado, el Gobierno permitió desarrollar esta actividad en forma libre. Diversos grupos industriales, comerciales y de servicios comenzaron a crear departamentos especiales para el manejo de las cuentas por cobrar, y posteriormente comenzaron a ofrecer sus servicios a compañías distintas a las del propio grupo.

**CAPITULO QUINTO**

**V. LA POLITICA CREDITICIA  
BANCARIA DURANTE 1982-1988**

## CAPITULO QUINTO

### V. LA POLITICA CREDITICIA BANCARIA DURANTE 1982 - 1988

El 10. de septiembre de 1982, el gobierno federal adoptó la decisión de nacionalizar la Banca privada, con excepción del Banco Obrero y del Citibank. La situación económica por la que atravesaba el país en ese momento era sumamente delicada y cuyas características más sobresalientes fueron: un exceso en la demanda agregada acompañada de presiones inflacionarias, abultados déficits en la cuenta corriente de la balanza de pagos, contrabando y fugas de capital especulativo, déficit total de las finanzas públicas, escasez de reservas internacionales que provocó una crisis de pagos al exterior de pasivos a corto plazo y elevado saldo de la deuda externa, entre otros.

En el ámbito financiero y bancario, fue necesario adoptar controles rigurosos en el crédito a fin de combatir las presiones inflacionarias que se manifestaron con mayor intensidad durante 1983, como resultado de la realineación en los precios relativos de la economía y del efecto del fenómeno post-devaluatorio. Asimismo se aplicó una política de

elevadas tasas de interés nominales pasivas, que tendieron por una parte a disminuir las salidas de capitales al exterior, pero elevaron el déficit global nominal del sector público.

#### A. SITUACION DE LA BANCA EN 1982

Al final de 1982, la Banca enfrentaba una serie de complejos problemas que era necesario resolver a fin de dotarla de una estructura y operación más racional y eficiente para apoyar adecuadamente la estrategia económica general.

El ahorro captado por la Banca, se contrajo en forma importante en 1982 y su estructura se hizo más líquida al desplazarse hacia instrumentos de captación de menor plazo.

Otro aspecto desfavorable de la operación de la Banca, era el de la estrecha vinculación entre ésta y un número reducido de usuarios de financiamiento a gran escala, que ocasionó la concentración del crédito y de los riesgos.

La estructura del Sistema Bancario, mostraba un pequeño número de grandes instituciones, relativamente modernas, con

acceso a economías de escala y con capacidad para prestar nuevos servicios; en tanto que por otra parte existía un gran número de pequeños bancos en condiciones de atraso relativo, altos costos de operación y bajos niveles de rentabilidad, que era necesario agrupar en instituciones más grandes a fin de asegurar el desarrollo equilibrado del sistema y su capacidad para prestar los servicios demandados por el público usuario.

Un aspecto importante derivado del cambio en la situación de la Banca fue desligar las instituciones de crédito de los intermediarios financieros no bancarios y organizaciones auxiliares con el propósito de estimular su desarrollo y obtener un mayor equilibrio operativo y estructural del sistema financiero y sentar las bases para responder a la crisis y a los requerimientos del cambio estructural del país.

El marco jurídico del sistema bancario, aun después de múltiples reformas continuaba orientado a la regulación de instituciones especializadas, por lo que era necesario readecuarlo al carácter de banca múltiple, de sus integrantes y a las realidades de la nacionalización en donde el servicio público de banca y crédito pasaba a ser una actividad exclusiva del Estado.

## B. DEFINICION DE LA ESTRATEGIA Y POLITICA DE LA BANCA

Al gobierno federal le correspondió programar e instrumentar las acciones vinculadas con la nacionalización de la Banca. Este proceso jurídico y operativo significó ubicar a la banca dentro de un proyecto nacional más amplio. Como instrumento de la rectoría del Estado en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación, el sistema bancario quedó integrado en la estrategia de reestructuración y consolidación económica y financiera nacional, en el "Plan Nacional de Desarrollo" 1983-1988, y el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1983-1988 (PRONAFIDE).

En este último programa se establecieron cuatro programas estratégicos de la política de financiamiento del desarrollo orientados a fortalecer el ahorro interno; propiciar la canalización eficiente y equitativa de los recursos crediticios; el fortalecimiento y la consolidación institucional del sistema financiero; y reorientar las relaciones económicas con el exterior. En cada uno de estos programas se establecieron acciones específicas a realizar por la Banca, con el propósito de apoyar el logro de los grandes objetivos de la estrategia.

Para fomentar el ahorro interno, aun en condiciones de inestabilidad y a pesar del acelerado crecimiento en el nivel de los precios, se trató de ofrecer rendimientos reales positivos a la vez que se introdujeron nuevos mecanismos que permitieran adoptar con flexibilidad los instrumentos de captación a las condiciones prevalecientes y nuevas necesidades del mercado.

En materia de crédito, la política observó como un hecho real, la escasez de recursos financieros. En consecuencia, se procuró la utilización de los recursos disponibles con mayor eficacia, aplicando criterios estrictos de asignación con base en la rentabilidad económica y financiera de los proyectos, así como de las instituciones y de acuerdo con las prioridades establecidas. Para esto se procuró una mayor coordinación de la Banca Múltiple con las instituciones de Banca de Desarrollo, y una mayor utilización del financiamiento preferencial de los fideicomisos de fomento.

Por lo que se refiere al costo del crédito, la política se orientó a reducir el diferencial entre las tasas de interés activas, particularmente de la cartera libre, y el costo de captación de los recursos.

Las nuevas circunstancias con relación a una menor disponibilidad nacional de recursos de ahorro externo, propiciaron la redefinición del papel de la Banca Múltiple en sus actividades vinculadas al endeudamiento externo, el fomento del comercio exterior e integración internacional de servicios financieros. Se establecieron las siguientes políticas: apoyar la reestructuración de los pasivos de los propios bancos con el exterior; fomentar con mayor intensidad y eficiencia el financiamiento de las exportaciones; ofrecer mayores y mejores servicios mediante la incorporación institucional a los circuitos bancarios internacionales.

El nuevo carácter de la Banca posibilitó la inserción de los bancos al Sistema Nacional de Planeación; con ello se logra una nueva dimensión social y nacional de su operación, a la vez que se consolida como un instrumento fundamental para avanzar en la realización del proyecto del país.

En la planeación interna de las instituciones bancarias se ha aplicado un esquema cuyo elemento esencial es la descentralización de decisiones. La autoridad define objetivos y lineamientos generales de política, dejando a la iniciativa de los bancos la ejecución específica; cada uno provee lo necesario para realizarla de acuerdo con su identidad,

experiencia, vocación y recursos. Con el fin de ampliar la participación de la sociedad en la orientación de la operación bancaria y propiciar, a la vez, la descentralización del proceso de toma de decisiones, se constituyeron los Comités Regionales Consultivos y de Crédito. Estos comités se integran por representantes de los sectores social y privado, así como por funcionarios bancarios y gubernamentales. Operan en la actualidad en las principales ciudades y en todas las entidades del país y constituyen un instrumento muy valioso, ya que mediante sus funciones consultiva y de asesoría en materia de crédito y servicios, estimulan la captación y asignación de ahorros de una forma más vinculada al desarrollo regional, propiciando una distribución más equitativa y equilibrada de las actividades productivas.

### C. CAPTACION DE RECURSOS

En el período 1982-1988, la Banca operó en un contexto caracterizado por un escaso crecimiento económico e inflación acelerada que afectó el ingreso per-cápita, y por tanto, la capacidad de ahorro de la economía. En conjunto estos fenómenos ocasionaron una reducción en términos reales del 17% en el ahorro financiero total de la economía.

Asimismo, se observó importantes cambios en la participación de los distintos agentes en el mercado, motivados por la decisión del Gobierno Federal de financiarse directamente con la colocación de CETES.

El saldo de la captación de la Banca Múltiple, incluyendo los instrumentos tradicionales y las nuevas operaciones que realizó en el mercado de dinero por cuenta de terceros, disminuyó un 13% en términos reales de 1982 a 1988, pese a lo cual, su participación en la captación financiera total aumentó de 79% a 84% en el mismo período.

No obstante el entorno de inestabilidad, las políticas de tasas de interés pasivas se orientaron a estimular el ahorro, ofreciendo al inversionista rendimientos reales positivos en sus depósitos constituidos en moneda nacional, no obstante, estos fueron afectados en algunos períodos de muy alta variabilidad de la inflación que resultaban difícilmente previsibles.

En la estructura de los depósitos bancarios se dieron importantes cambios también muy relacionados con la evolución de las tasas de interés, los precios y el tipo de cambio. Por una parte desapareció la dolarización de la capta-

ción, y por otra, disminuyó de manera importante la participación de los depósitos en cheques y ahorro aumentando la captación a plazo, misma que se tornó más líquida.

El proceso inflacionario produjo un cambio importante en la conducta del público ahorrador. En la actualidad, a diferencia de otras épocas, los ahorradores calculan el rendimiento de sus recursos financieros descontando el efecto inflacionario y sobre esa base evalúan las posibilidades de inversión en los mercados bancarios y no bancarios, o bien, en el mercado internacional. Esto constituye ya una nueva cultura financiera y ha generado nuevas necesidades del público para optimizar su cartera de inversiones en términos de seguridad, rendimiento y liquidez.

Como respuesta a lo anterior, la Banca múltiple ha creado toda una gama de instrumentos innovadores, dotados de características diversas que les brinda a los usuarios la posibilidad de estructurar planes de inversión más flexibles y acordes con sus requerimientos. Entre estos instrumentos podemos destacar: las cuentas maestras, que reúnen en una sola cuenta diversas posibilidades financieras; las aceptaciones bancarias, que han permitido a los bancos financiar créditos en las coyunturas de extrema restricción;

las mesas de dinero, que permiten inversiones a muy corto plazo con rendimientos atractivos; y desde luego, los propios fondos de inversión establecidos por los bancos más importantes para ofrecer inversiones en el mercado de dinero y capitales a sus clientes.

La importancia creciente de los nuevos instrumentos, con que la Banca maneja los recursos del público está ocasionando un cambio en las fuentes de sus ingresos, caracterizado por una disminución de la participación relativa del margen financiero, que es la diferencia entre los intereses cobrados y pagados, mientras que el cobro de servicios, entre los que se incluyen las comisiones obtenidas por operaciones por cuenta de terceros, aumenta su importancia dentro del ingreso.

Actualmente se promueve la competencia dentro del sistema financiero, así como el desarrollo de los intermediarios financieros no bancarios, no obstante, la banca múltiple continúa siendo el segmento más importante del mercado, ya que mediante sus operaciones se capta el 84% del ahorro financiero total del país.

#### D. CANALIZACION DE RECURSOS

En el período 1982-1988, la Banca canalizó su financiamiento con un mayor rigor selectivo tratando de apearse a las prioridades nacionales, así como a subsanar los efectos de la crisis sobre la estructura financiera de las empresas. La menor disponibilidad de fondos prestables ocasionada por la menor captación en términos reales, propició una asignación más eficiente de recursos escasos, en un entorno de importantes requerimientos por parte del propio sector público.

Así en una primera etapa el financiamiento bancario se orientó primordialmente al apoyo y saneamiento de la planta productiva del país, a fin de sentar las bases para la recuperación económica (ver cuadro VII).

En la instrumentación de las reestructuraciones de crédito, la banca desarrolló innovaciones como son los servicios de ingeniería financiera, consistentes en la elaboración de esquemas de amortización de los créditos acordes a la maduración de los proyectos, asesoría en la colocación de las ofertas públicas de aceptaciones y papel comercial. Asimismo, se introdujeron los esquemas de capitalización de

## CUADRO VII

**BANCA MULTIPLE: CARTERA DE ORIENTACION SELECTIVA DEL CREDITO**

(Saldos a diciembre en millones de pesos)

	1982	1983	1984	1985
Artículos básicos	26,861	56,060	101,055	104,497
Ind. mediana y pequeña	177,400	183,099	315,776	427,570
Ejidatarios	25,511	17,511	41,033	45,785
Agropecuario	73,462	116,487	248,386	367,560
Activ. Fomento	205,534	313,250	716,274	934,350
Agentes de valores	2,770	3,590	9,192	8,817
Vivienda T1	7,594	29,866	106,129	206,978
Viv. T2 y Arrend. 1 y 2	29,560	75,223	114,047	132,141
Vivienda T3, 4 y 5	28,998	29,645	52,732	203,127
Habitación tipo medio	21,772	17,652	14,458	15,119
Exportación	5,558	33,552	70,998	94,742
<b>TOTAL</b>	<b>602,020</b>	<b>875,935</b>	<b>1'790,070</b>	<b>2'540,686</b>

FUENTE: INEGI. Sistema Bancario y Financiero 1980-1985.

intereses que permitieron eliminar la amortización acelerada de los créditos, producto del alto componente inflacionario de las tasas de interés activas. (21)

En una segunda etapa, se atendieron de manera creciente las necesidades de financiamiento de los sectores y actividades prioritarias, así como los proyectos de inversión para el cambio estructural y la modernización del aparato productivo nacional. Sin embargo, es importante señalar que la disponibilidad de recursos se vió limitada en mayor medida debido a que el sector público demandó de manera creciente recursos bancarios para financiar sus gastos. (22) (Ver cuadro VIII).

Con el fin de atenuar los efectos de la escasez de fondos prestables y de la restricción crediticia, la banca múltiple desarrolló nuevos instrumentos de fondeo, tales como las aceptaciones bancarias, e hizo un uso intensivo de descuento con los fondos y fideicomisos de fomento. Para

---

(21) Esto permitió reactivar la demanda por los créditos para la vivienda de interés social, estableciendo pagos con base en la evolución del salario mínimo.

(22) La limitación de fuentes externas para financiar al sector público, se agravó todavía más en 1986, por el derrumbe del precio del petróleo en el mercado mundial.

**BANCA MULTIPLE: FINANCIAMIENTO INTERNO A EMPRESAS Y PARTICULARES**

(Miles de millones de pesos y porcentajes)

AÑO	SALDO mMP	SALDO REAL mMP
1982	999.7	235.9
1983	1,500.2	195.8
1984	3,247.9	266.4
1985	4,390.3	219.9
1986	6,667.3	162.3
1987	15,898.5	149.3

FUENTE: Banco de México.

optimizar la asignación de los recursos crediticios se buscaron mecanismos de coordinación con la Banca de Desarrollo, instituyéndose varios foros de consulta con los sectores privado y social.

De esta manera, se crearon las Comisiones Permanentes de Crédito Sectorial, las cuales tienen como objetivo principal coordinar la canalización de recursos crediticios y presupuestales de la Banca múltiple y de la Banca de Desarrollo a los sectores prioritarios. Este mecanismo permitió una utilización intensiva de los recursos disponibles para el redescuento.

Dentro de la política de canalización selectiva de crédito, la Banca ha mantenido como prioridad el financiamiento destinado a asegurar una adecuada oferta de alimentos, la construcción de vivienda de interés social y un mayor dinamismo en las exportaciones no petroleras. De esta manera, no obstante las restricciones crediticias, se mantuvieron e incluso aumentaron los recursos destinados a estas actividades a través de los cajones de crédito selectivo.

En el campo de la descentralización, el apoyo al desarrollo regional alcanzó un dinámico funcionamiento de los

Centros Bancarios Regionales, realizando actividades de coordinación de sindicación de crédito a las empresas locales y la reestructuración de sus pasivos.

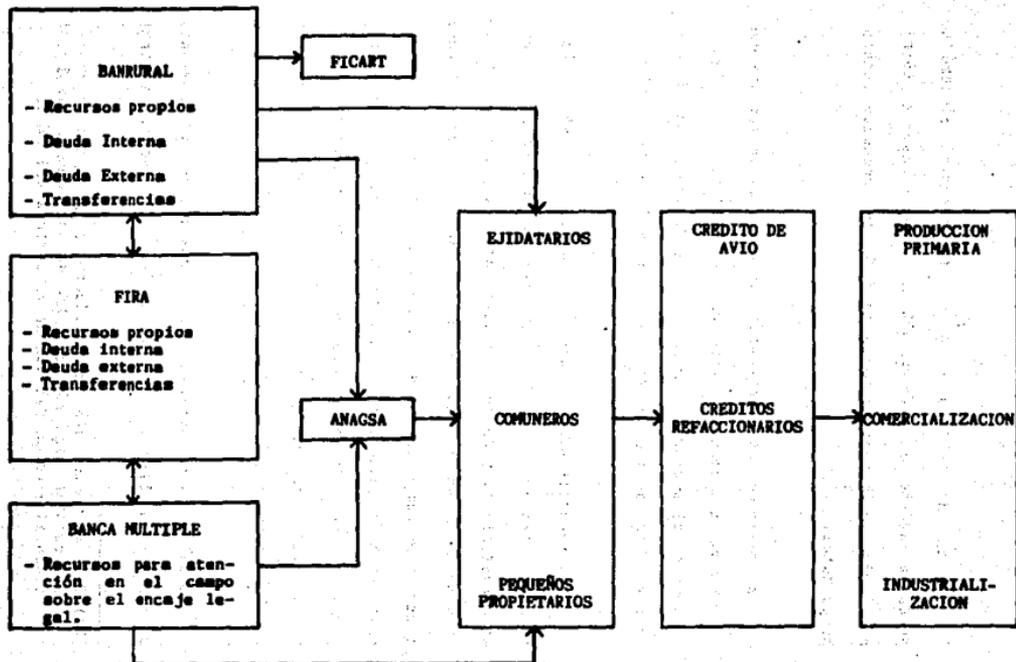
Los esfuerzos realizados para mejorar la calidad de las decisiones de otorgamiento de crédito, el castigo de los créditos no recuperables, posibilitado por una amplia generación de utilidades y en general el mejoramiento de la salud financiera de las empresas, a lo cual la Banca contribuyó de manera significativa, permitieron que los índices de cartera vencida a cartera total, disminuyeran sensiblemente.

Cabe destacar el Programa de financiamiento integrado a la Reversión Industrial (PROFIRI), mecanismo en el cual la Banca opera créditos a empresas que requieren modernizar sus equipos y procesos, modificar sus líneas de producción, eliminar cuellos de botella y otras medidas para mejorar su competitividad internacional.

#### **D.1 Sector Agropecuario**

Durante el período 1983-1987 el producto interno bruto agropecuario aumentó 3% acumulado, mientras que en el período 1978-1981 su crecimiento fue de 11.2% acumulado.

CUADRO IX  
 DIAGRAMA DE OPERACION CREDITICIA DEL SECTOR AGROPESCUARIO



En el año de 1986 el sector agropecuario alcanzó un producto interno bruto de 82,900 millones de pesos en términos reales, que representaron el 9.5% del producto interno bruto total.

A pesar de haber mantenido una política crediticia que ha logrado incrementos sistemáticos crecientes en algunos productos, el sector ha continuado siendo importador de productos agrícolas que son básicos para la dieta nacional.

Los recursos que se otorgan al sector a través de Banrural y FIRA son para la producción de alimentos, bienes agroindustriales y en menor medida para los productos primarios de exportación. El crédito se canaliza principalmente a zonas de temporal. Los beneficiarios del crédito son en su mayor parte ejidatarios y pequeños productores de bajos ingresos que se dedican principalmente a la siembra de productos básicos como: maíz, trigo, frijol y arroz, que reciben el 80% del crédito. (23)

Como se puede observar en el cuadro, el otorgamiento de crédito en 1986 fue de 7.2 billones de pesos, mientras

---

(23) Cabe mencionar que los productores de bajos ingresos representan algo más del 90% de la cartera total del Banrural y cerca del 50% de la cartera del FIRA.

que en 1983 fue de sólo 310,300 millones de pesos. A pesar de que en términos reales no aumentó la canalización de crédito, se lograron algunos avances cualitativos. Por ejemplo, de acuerdo con la información de la SARH, en 1983 de un total de superficie habilitada de 20.8 millones de hectáreas, la Banca de Fomento, financió 9.1 millones, que en 1987 ascendió a 11.1 millones de hectáreas (Ver cuadro X).

Del total del crédito canalizado a la agricultura en el período 1983-1988, aproximadamente el 57% lo otorgó el Sistema Banrural, la Banca múltiple con recursos del sistema FIRA, cubre alrededor del 40% de la superficie habilitada y el Ficart el restante 3%.

## D.2 Sector Pesquero

El financiamiento a las actividades comprendidas en el sector pesquero se ha canalizado principalmente por el Banco Nacional Pesquero y Portuario. El objetivo ha sido impulsar el desarrollo integral de las actividades pesqueras, de industrialización y comercialización a través del fomento a los sectores público, privado y social de la economía.

Una de las principales funciones de Banpesca ha sido apoyar el saneamiento financiero de empresas y cooperativas,

## CUADRO X

## SECTOR AGROPECUARIO: OTORGAMIENTO DE CREDITO

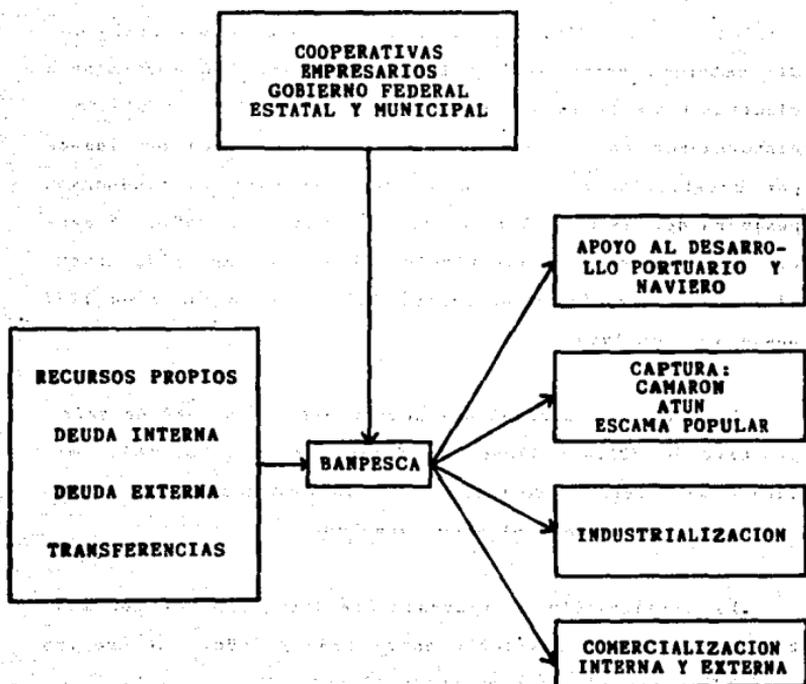
(Miles de millones de pesos y porcentajes)

AÑO	TOTAL		BANRURAL (1)		FIRA		FICART	
	m\$	%	m\$	%	m\$	%	m\$	%
1983	310.3	100.0	169.9	54.8	122.3	39.4	18.1	5.8
1984	568.7	100.0	313.1	55.1	224.5	39.5	31.1	5.5
1985	986.6	100.0	531.0	53.8	400.8	40.6	54.9	5.6
1986	1,479.7	100.0	840.4	56.8	541.0	36.6	98.2	6.6
1987	3,221.6	100.0	1,751.8	54.4	1,238.5	38.4	231.2	7.2
1988	7,270.5	100.0	4,027.5	55.4	2,665.0	36.7	578.0	8.0

(1) Incluye descuentos.

FUENTE: Banrural. Informe de Autoevaluación Sexenal 1982-1988.

CUADRO XI  
DIAGRAMA DE OPERACION CREDITICIA  
DEL SECTOR PESQUERO



mediante la reestructuración y redocumentación de adeudos o la capitalización transitoria de pasivos, con lo cual se logró salvar de la quiebra a muchas empresas manteniendo el dinamismo productivo de este sector.

El sector pesquero se caracterizó durante los años 70's e inicio de los 80's, por tener un crecimiento muy dinámico. Sin embargo, entre 1983 y 1986 se registró un abatimiento significativo de la producción, debido al desplazamiento y distorsiones en los costos operativos de flota originados por devaluaciones y la inflación. En 1983 la producción pesquera descendió 20% respecto al volumen de 1982. A partir de 1986, recobró los niveles alcanzados en 1982, aunque el consumo per-cápita descendió de 16.7 kilogramos en 1982 hasta 13.2 en 1986.

La balanza comercial del sector arrojó en 1982 un saldo positivo de 321.4 millones de dólares y en 1986, 466.4 millones de dólares. Destacando por su importancia las exportaciones de camarón y el atún congelado.

La canalización de recursos crediticios al sector mostró una evolución favorable entre 1983 y 1988. El crédito otorgado ha tenido como objetivo básico, el apoyo a la flota

y captura, a las cuales se asignaron más de la mitad de los recursos. Los créditos destinados a la captura de camarón y a la pesca del atún significaron alrededor de 30% y 15% respectivamente.

La política del sector, en cuestión de financiamiento, permitió apoyar al sector a través de redocumentación de adeudos, cuando los acreditados dejaron de cubrir sus pagos, ampliando los plazos con el fin de que pudieran continuar operando.

Con otros acreditados del sector privado, cuando las redocumentaciones de cartera no les permitieron resolver sus problemas financieros, Banpesca capitalizó transitoriamente pasivos, cuando existía potencial económico, salvando de esta forma a muchas empresas de la quiebra.

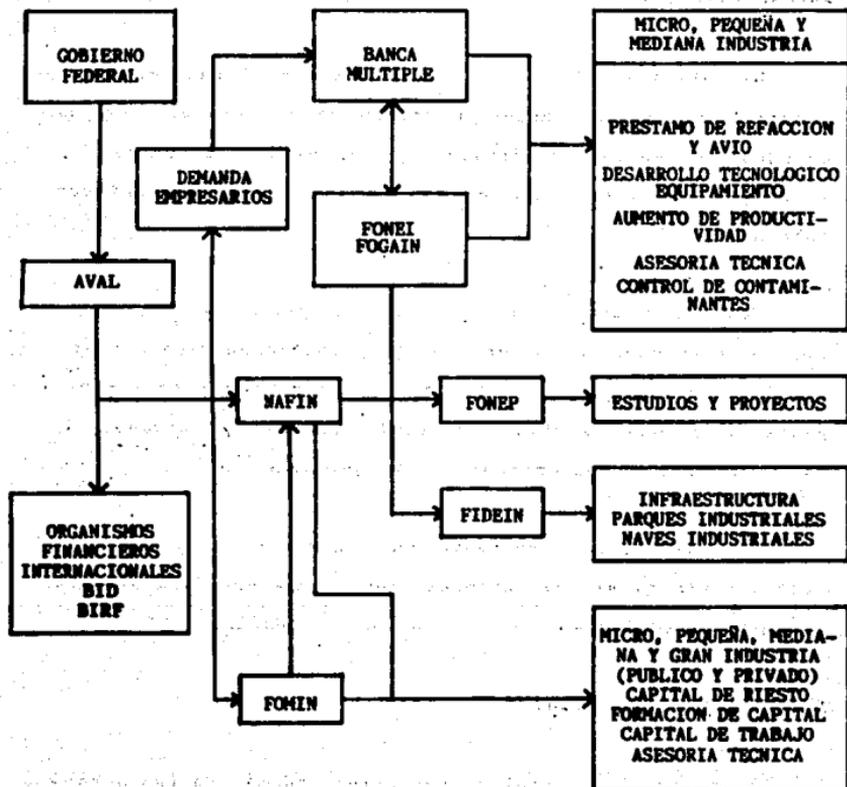
Por último, es importante mencionar que el sector privado recibió el 41% del financiamiento, mientras que el sector público el 11% y el sector social el restante 48%.

### D.3 Sector Industrial

En apoyo al desarrollo industrial, además de las sociedades de Banca múltiple, el Sistema Financiero y de Fomento,

CUADRO XII

## DIAGRAMA DE OPERACION CREDITICIA DEL SECTOR INDUSTRIAL



cuenta con una sociedad de crédito, Nacional Financiera y cinco fondos de fomento: FOGAIN, FONEP, FIDEIN, FOMIN y FONEI. Adicionalmente, Nacional Financiera administra los siguientes programas: Programa de Apoyo Integral a la Pequeña y Mediana Industria (PAI); el Programa de Apoyo Financiero Integral a la Industria de Bienes de Capital (COCOFIN); el Programa de Financiamiento Integral para la Reversión Industrial (PROFIRI).

El sector industrial está compuesto por un conjunto de ramas de actividad económica: la minería, las manufacturadoras, la construcción y la electricidad. De acuerdo con el censo de 1986 existían más de 132,000 empresas industriales: 466 mineras; 127,529 manufactureras y 4,648 constructoras. El Producto Interno Bruto industrial representó ese mismo año más del 30% del conjunto de la economía y dio ocupación a 2.7 millones de personas.

La política financiera de fomento al sector industrial instrumentada en el período 1983-1988, se orientó a la defensa de la planta productiva y el empleo, actuando a la par con los esfuerzos de recuperación económica.

El otorgamiento de crédito en el período 1983-1988 al sector industrial fue de 15.8 billones de pesos, distribui-

dos de la siguiente manera: Nacional Financiera 91.8%; Fogaín 6.1%; Fonei 2.0%; y fonep 0.1% (ver cuadro XIII).

Las principales ramas beneficiadas fueron: alimentos, textil, prendas de vestir, productos metálicos y hule de plástico.

Nacional Financiera canalizó recursos durante 1983-1987 por un monto de 8.9 millones. A partir de 1982, la entidad dividió su operación en dos tipos de programas: aquellos de carácter coyuntural destinado a proteger la planta productiva y el empleo y los programas de apoyo integral.

En el primer caso desarrolló dos programas:

- El Programa de Reestructuración Financiera, mediante el cual se buscó mantener en operación a las empresas, reduciendo los costos financieros y otorgando plazos convenientes para el pago de su deuda.
- El Programa de Apoyo al Capital de Trabajo. Con este programa se buscó por la vía del financiamiento directo, dotar de recursos a las empresas industriales proveedoras de las paraestatales y organismos descentralizados a fin de que pudieran continuar con sus operaciones normales.

## CUADRO XIII

## SECTOR INDUSTRIAL: OTORGAMIENTO DE CREDITO

(Miles de millones de pesos y porcentajes)

AÑO	TOTAL		NAFIN(1)(2)		FOGAIN		FONEI		FONEP	
	mM\$	%	mM\$	%	mM\$	%	mM\$	%	mM\$	%
1983	315.2	100.0	251.4	77.3	52.0	16.0	20.9	6.4	0.8	0.3
1984	668.8	100.0	586.4	88.3	60.0	9.0	16.4	2.5	1.1	0.2
1985	816.5	100.0	680.4	83.3	113.4	13.9	21.5	2.6	1.3	0.2
1986	2,200.9	100.0	2,043.2	92.8	107.0	4.9	47.6	2.2	3.1	0.1
1987	5,727.2	100.0	5,371.4	93.8	263.9	4.6	83.7	1.5	8.2	0.1
1988	6,162.5	100.0	5,485.9	89.0	477.3	7.7	180.4	2.9	18.9	0.3

(1) Incluye descuentos.

(2) Excluye el financiamiento a la Cía. Minera de Cananea de 1988.

FUENTE: Nafin, Fogain, Fonei y Fonep.

Respecto a los programas de apoyo financiero integral tenemos:

- Programa de Apoyo Integral a la Mediana y Pequeña Industria. Este programa creado en 1978 tiene por objeto coadyuvar al fortalecimiento y promoción de ese sector, mediante asistencia técnica y capacitación, así como a través del otorgamiento de crédito para la elaboración de estudios y proyectos, para capital de trabajo y adquisición de equipo y a través de aportaciones de capital de riesgo. Estos financiamientos los canaliza a través de Fonep; Fongain y Fomin. Adicionalmente canaliza créditos de apoyo a la construcción de infraestructuras en parques y ciudades industriales a través de Fidein.
- Programa de Apoyo Financiero Integral a la Industria de Bienes de Capital. La finalidad de este programa es la de contribuir al desarrollo de la industria de bienes de capital, mejorando su nivel tecnológico y de productividad.
- Programa de Financiamiento Integral para la Reversión Industrial. Este programa surgió como una respuesta a la necesidad de modernizar la planta productiva en todos

sus ámbitos. Su objetivo es el de apoyar proyectos que presenten las empresas cuya finalidad sea mantener, mejorar, obtener y recuperar niveles de competitividad internacionales en la producción de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como en el exterior.

#### D.4 Vivienda

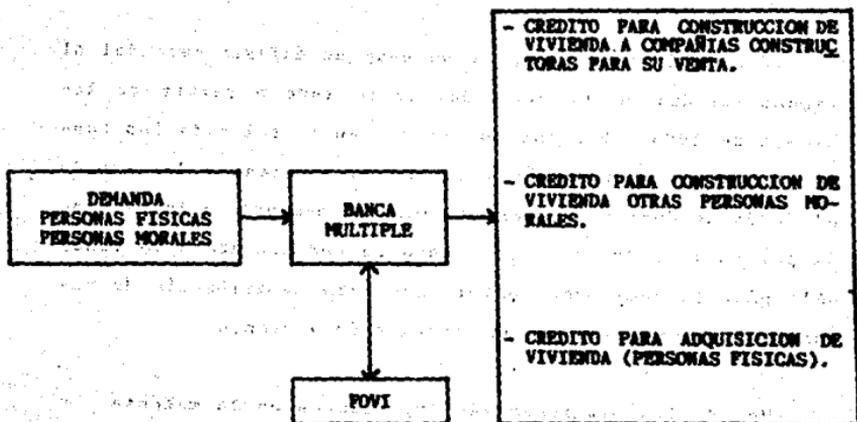
En los últimos años, se ha dado un énfasis especial al financiamiento de la vivienda, sobre todo a partir de los sismos de 1985. Por tal motivo se han fortalecido los Fondos que brindan atención a estos requerimientos destacando el fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda por su carácter de instrumento de redescuento a la Banca múltiple, lo cual hace posible una alta contribución de recursos financieros a la construcción de vivienda.

Uno de los programas más importantes en la materia, ha sido el programa financiero (Fovi-Banca), el cual ha apoyado la terminación de más de 350 mil viviendas.

El financiamiento a la vivienda se otorga principalmente a través de la Banca Comercial y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT).

## CUADRO XVI

## DIAGRAMA DE OPERACION CREDITICIA DEL SECTOR VIVIENDA



del Fondo para la Vivienda de los trabajadores al servicio del Estado (FOVISSSTE), del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI).

Cabe destacar que éste último es un mecanismo que hace posible canalizar recursos financieros a la construcción de vivienda, mediante la asignación de líneas de crédito a la Banca Múltiple.

El Programa Financiero de Vivienda (FOVI-BANCA) de 1983 a 1988 canalizó créditos para financiar vivienda de bajo costo hasta por un saldo de 2.7 billones de pesos (ver cuadro IV).

Con los 2.7 billones, el Programa Financiero de Vivienda durante los últimos 5 años, ha construido alrededor de 350,000 viviendas en todo el país, además los apoyos conseguidos han contribuido a la descentralización, ya que el 80% del financiamiento se destinó al interior del país.

Cabe destacar que del total de los recursos manejados por este programa en el período de 1982-1988 la banca comercial concedió el 83.7% de los recursos, mientras que el FOVI contribuyó con el 16.3%.

## CUADRO XV

## PROGRAMA DE VIVIENDA: 1987 Y 1988

(Unidades y miles de millones de pesos)

	TOTAL		FOVI		BANCA	
	mM\$	%	mM\$	%	mM\$	\$
<b>Viviendas terminadas</b>						
<b>(Unidades)</b>						
1987	90,300	100.0	27,000	29.9	63,300	70.1
1988	107,000	100.0	27,000	25.2	80,000	74.8
<b>(Unidades)</b>						
1987	91,755	100.0	41,000	44.7	50,755	55.3
1988	40,000	100.0	40,000	100.0	0	0.0
<b>Inversion</b>						
<b>(Mil millones de pesos)</b>						
1987	1,514	100.0	214	14.1	1,300	85.9
1988	2,747	100.0	447	16.3	2,300	83.7

FUENTE: FOVI

### D.5 Comercio y Abasto

La actividad comercial está compuesta por un conjunto de establecimientos que bien se pueden agrupar en tres categorías:

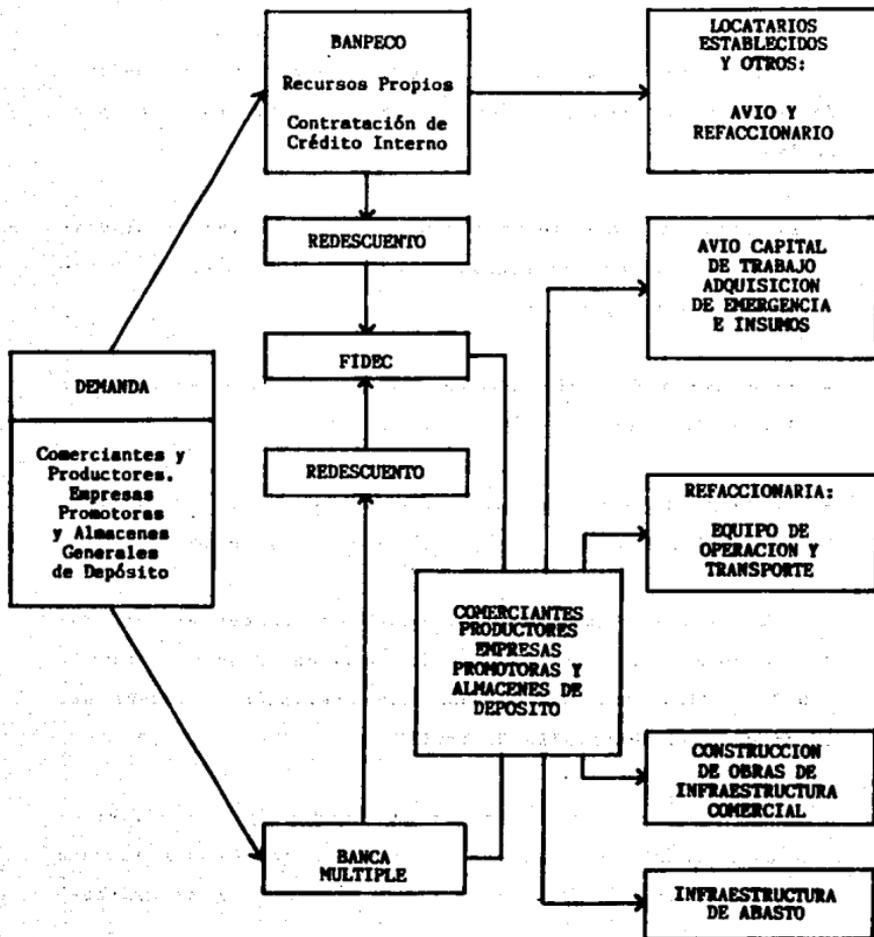
- El gran comercio formado por el 4.5% de los establecimientos con una participación del 75% en las ventas totales y 10% del personal ocupado.
- El mediano comercio con un 14% de los establecimientos, 15% de las ventas y 44% del personal.
- El pequeño comercio con 81.5% de los establecimientos, 10% de las ventas y el 46% del personal ocupado.

La entidad financiera encargada de atender el desarrollo de este sector es el Banco Nacional del Pequeño Comercio S.N.C., adicionalmente se realizan operación a través del Fondo para el Desarrollo Comercial.

Un objetivo fundamental ha sido modernizar los diferentes canales de distribución y abasto a través del fomento y apoyo técnico y financiero a la creación de la infraes-

## CUADRO XVI

## DIAGRAMA DE OPERACION CREDITICIA DEL SECTOR COMERCIO Y ABASTO



estructura comercial: centrales de abasto; centros de acopio y demás almacenes de tiendas del pequeño comercio.

Durante los últimos años ha recibido particular atención el desarrollo de esquemas de comercialización que vinculan de manera directa a los productores y consumidores de bienes básicos de consumo.

El Banco Nacional del Pequeño Comercio, S.N.C. y el Fondo FIDEC, tienen como propósitos más relevantes los siguientes: disminuir los costos en la cadena de distribución para beneficiar a los consumidores; promover el abasto oportuno y eficiente de los productos de la canasta básica; y otorgar apoyos financieros para el desarrollo de la infraestructura comercial.

Cabe resaltar que el apoyo financiero ha permitido a los establecimientos dedicados a la actividad comercial efectuar compras en mayor volumen y condiciones de manejo y conservación de los productos mejores, con objeto de propiciar el abasto de productos básicos a precios más accesibles para el consumidor.

Del total de la derrama crediticia en el período 1983-1988 por 3.5 billones de pesos, Banpeco otorgó el 82%, mien-

tras que a través de FIDEC se canalizó el 18% restante (ver cuadro XVII).

Banpaco ha venido canalizando recursos en montos anuales crecientes, los cuales pasaron de 14,126 millones de pesos en 1983 a 1,697 billones de pesos en 1988. Atiende los requerimientos financieros del sector a través de dos programas:

- Programa de Apoyo a Proveedores, con el cual canalizó recursos a tiendas de autoservicio a fin de lograr el abasto oportuno y suficiente de productos básicos y de consumo generalizado.
- Programa de modernización del Pequeño y Mediano comercio, éste tiene como objetivo coadyuvar a la modernización de la estructura de comercialización del país.

Por su parte, para el adecuado cumplimiento de sus objetivos el FIDEC redescuenta con Banpaco y la Banca Múltiple recursos crediticios a través de los siguientes programas financieros:

- Programa para adquisición de mercancías.

## CUADRO XVII

## SECTOR COMERCIO Y ABASTO: OTORGAMIENTO DE CREDITO

(Miles de millones de pesos y porcentajes)

AÑO	TOTAL		BANPECO(1)(2)		FIDEC	
	m\$	%	m\$	%	m\$	%
1983	18.9	100.0	14.1	74.8	4.8	25.2
1984	65.8	100.0	60.6	92.1	5.2	7.9
1985	143.4	100.0	128.4	89.6	15.0	10.4
1986	252.7	100.0	214.1	84.7	38.6	15.3
1987	907.5	100.0	719.7	79.3	187.8	20.7
1988	2,098.0	100.0	1,697.2	80.9	400.8	19.1

(1) La cifra de 1987 incluye operaciones interbancarias.

(2) La cifra de 1988 incluye descuentos.

- Programa para la adquisición de insumos para la comercialización.
- Programas para la adquisición de equipo de operación y de transporte.
- Programa para promotores de construcción de obras de infraestructura comercial.

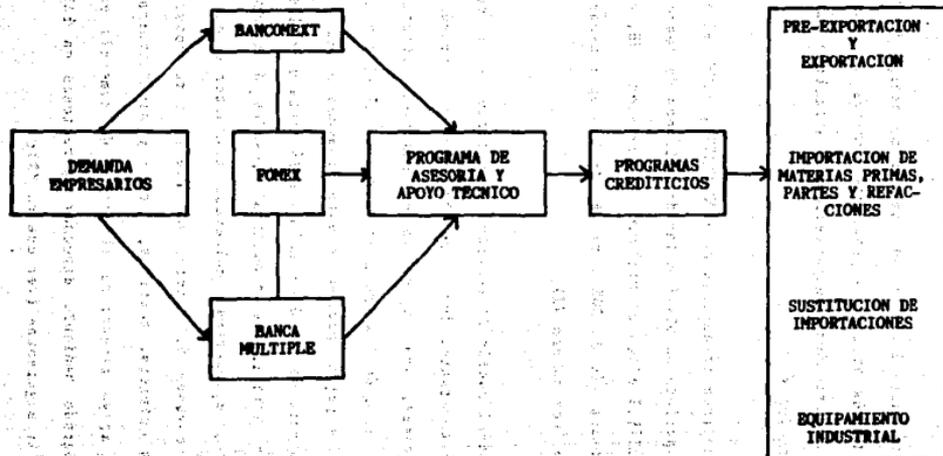
#### **D.6 Comercio Exterior**

Un aspecto fundamental de las relaciones internacionales es la venta y la compra de mercancías. La composición de las exportaciones y de las importaciones es un reflejo de la estructura productiva de un país versus la estructura productiva de los países con los cuales mantiene relaciones comerciales. La diferencia entre las compras y las ventas constituye como ya sabemos, el saldo de la balanza comercial.

La atención al fomento de las actividades del comercio exterior en México, se ha desarrollado en los últimos 5 años en el marco del Programa Nacional de Fomento Industrial y Comercio Exterior, las instituciones responsables de promover esta actividad son: el Banco Nacional de Comercio Exterior y el Fondo para el fomento de las exportaciones de productos manufacturados.

CUADRO XVIII

DIAGRAMA DE OPERACION CREDITICIA DEL SECTOR COMERCIO EXTERIOR



El financiamiento a este sector se otorga fundamentalmente a través de cuatro programas básicos que son: exportación; importación; equipamiento industrial; y sustitución de importaciones.

La derrama crediticia de BANCOMEXT y FOMEX se incrementó en el período de 804.6 miles de millones de pesos en 1983 hasta 13,379.1 miles de millones de pesos en 1988, habiéndose canalizado más de 50% a través de las operaciones de descuento (ver cuadro XIX).

La canalización de recursos crediticios se ha realizado de manera constante, desde 1983 básicamente a través de cuatro programas, los cuales ya se indicaron anteriormente. La mayor parte de los créditos otorgados ha sido a la exportación. La participación de este programa en el total del financiamiento se elevó de 65% en 1983 hasta un 87% en 1988. Entre los principales productos apoyados destacan: acero inoxidable, autopartes, calderas, conductores eléctricos, cemento, envases de vidrio, materiales para construcción, productos químicos, textiles, libros y manufacturas de cobre. El apoyo financiero al sector de comercio exterior, se ha logrado mediante diversas operaciones en BANCOMEXT, destacan la siguientes (ver cuadro IX):

## CUADRO XIX

## SECTOR COMERCIO EXTERIOR: OTORGAMIENTO DE CREDITO

(Miles de millones de pesos y porcentajes)

AÑO	TOTAL		BANCOMER(1)		FOMEX	
	mM\$	%	mM\$	%	mM\$	%
1983	804.6	100.0	571.2	71.0	233.4	29.0
1984	1,219.9	100.0	802.8	65.8	417.1	34.2
1985	1,494.5	100.0	793.5	53.1	701.0	46.9
1986	3,745.2	100.0	1,795.8	47.9	1,949.4	52.1
1987	9,286.6	100.0	4,183.7	45.1	5,102.9	54.9
1988	13,379.1	100.0	5,695.0	42.6	7,684.1	57.4

(1) Incluye descuentos.

FUENTE: Bancomext.

- Impulso a la modalidad de crédito al comprador. Mediante este esquema se utilizan líneas de crédito para que el importador extranjero compre productos mexicanos recibiendo para ello un crédito de su banco extranjero. El exportador mientras tanto, recibe un pago de contado vía **BANCOMEXT**.
- Importación de materias primas, partes y refacciones. Mediante este programa se otorgan financiamientos para empresas importadoras a través de los cuales se apoya la producción nacional y se financian las importaciones en lugar de pagarlas al contado.
- Sustitución de importaciones de bienes de capital. Con este esquema se apoya de manera importante a empresas como **PENEX** y la **CFE** a fin de que éstas dirijan en la medida de lo posible, sus compras de bienes de capital al mercado interno.

Por su parte, a través de **FONEX** se llevan a cabo ciertos programas especiales para la canalización del crédito, entre los cuales podemos destacar:

- Compra de insumos importados para la exportación. Este programa se ha destinado a ampliar la plataforma de nue-

CUADRO XX  
**BANCOMEXT-FOMEXT: COMPOSICION DEL FINANCIAMIENTO BRUTO**  
 (Estructura porcentual)

CONCEPTO	1983	1984	1985	1986	1987	1988
Exportación	64.1	72.0	61.8	70.8	78.8	87.0
Sustitución de importaciones de bienes de capital	4.1	3.6	13.9	3.1	1.0	0.9
Equipamiento Industrial	4.9	1.8	3.0	5.6	4.6	2.3
Importación	26.9	22.6	21.3	20.5	15.6	9.8
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: BANCOMEXT.

tras exportaciones, permitiendo y fomentando para ello la inclusión de partes importadas en donde fuera necesario, a fin de garantizar el nivel de competitividad de nuestros productos.

- Programa de redescuento automático a la pre-exportación. Este programa ha simplificado la operación del Fondo y de sus recursos al efectuar de forma automática descuentos en operaciones hasta ciertos montos con empresas determinadas.
- Programa de apoyo a exportadores indirectos. Con este programa se ha podido otorgar apoyo financiero no sólo a exportadores finales, sino también al eslabón productivo anterior, o sea, aquel que surte de materia prima al exportador.

#### D.7 Turismo

El sector turismo se ha caracterizado en los últimos años por un crecimiento constante. Sin embargo, su dinamismo no ha sido acorde con el potencial que guarda el país en este importante renglón. En los últimos cinco años la captación de turistas extranjeros no ha superado el 1.5% del

total mundial, y su contribución al producto interno bruto se ha mantenido en promedio 3%.

El turismo desempeña un papel estratégico en el desarrollo integral del país. El fortalecimiento y creación de instalaciones y servicios turísticos demandan un mayor contenido de mano de obra y de insumos nacionales contribuyendo con ello al desarrollo regional equilibrado.

El financiamiento a este sector se canaliza fundamentalmente a través de FONATUR y por medio de la Banca múltiple.

El programa de financiamiento de la oferta turística de FONATUR tiene los siguientes objetivos:

- a) Fomentar la inversión en instalaciones y actividades turísticas a través de financiamiento preferencial.
- b) Establecer instrumentos de financiamiento acordes a la realidad económica del país y a las necesidades del sector turismo.

El financiamiento otorgado por FONATUR ha sido canalizado básicamente por tres diferentes tipos de proyecto, los cuales son:

1. Construcción, ampliación y/o remodelación de hoteles.
2. Construcción, ampliación y/o remodelación de condominios hoteleros e instalaciones de tiempo compartido.
3. Construcción de establecimientos de alimentos y bebidas.

Adicionalmente los proyectos que a continuación se detallan pueden considerarse también apoyables por FONATUR:

- Marinas y muelles de tipo turístico.
- Campamentos y remolques (trailer-park).
- Albergues de tipo turístico.
- Centros vacacionales, balnearios y centros recreativos, cercanos a zonas urbanas.
- Equipamiento urbano turístico (caminos con fines turísticos, sociales, embarcaciones de operación turística, etc.).
- Servicios públicos en ciudades turísticas.
- Fraccionamientos turísticos.
- Arrendadoras turísticas.

- Agencias de viajes.
- Guías de choferes.

En el año de 1988 el turismo no fue la excepción a la limitación de recursos financieros destinados a las diversas actividades económicas. El FONATUR sólo autorizó 29 operaciones de crédito con un valor global de 21,430 millones de pesos destinados a ampliar la oferta hotelera en 403 cuartos nuevos y la remodelación de otras 202 unidades. En 1987 FONATUR, autorizó 155 operaciones de crédito, con un total de 181,000 millones de pesos.

La entidad que ha recibido el mayor porcentaje de financiamiento ha sido el Estado de Oaxaca, por ejemplo en 1988 se canalizó a esta entidad el 74% del crédito total, para la conclusión de la primera etapa del centro turístico Bahías de Huatulco.

**C O N C L U S I O N E S   Y**  
**R E C O M E N D A C I O N E S**

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los importantes efectos de las políticas en el campo financiero aplicadas para hacer frente a la crisis económica nacional, han dado lugar a cambios constantes en el medio en que operan las instituciones financieras. Por ejemplo, algunas como las casas de bolsa están creciendo con rapidez aunque sujetas a variaciones en los mercados de dinero y capitales de magnitudes impactantes; otras como el sistema bancario, ha terminado siendo usado como un instrumento para regular la liquidez monetaria masiva, que se genera en otros sectores de la economía, dejando a un lado su función primordial de canalizar recursos hacia los sectores que más lo necesitan.

Para que los avances en la modernización de la banca se lleguen a cristalizar se hace necesario que se eleve al nivel máximo posible la captación del ahorro nacional, ya sea en forma directa o a través de operaciones de mercado dentro del país o en el exterior, cualquiera que sea la forma o la moneda en que se logre.

También se hace necesario que se canalicen recursos en condiciones especiales y con asesoría técnica y administra-

tiva más moderna y eficaz a aquellos sectores de la economía considerados como prioritarios. Además sería beneficioso para el país, que el Estado dejara de succionar la mayor parte de la captación bancaria vía encaje legal, para financiar su déficit y canalizar mejor mediante los cajones selectivos de crédito, recursos hacia los sectores más necesitados de recursos.

Es punto fundamental de un país moderno y de una Banca moderna que la función prioritaria de canalizar y mantener en funcionamiento, vía el crédito a la planta productiva, no sea detenida ni restringida, antes bien los avances que se hagan en esta materia tienen que ser estudiados con todo el cuidado necesario para que signifiquen formas positivas de practicar la banca; de ayudar a la industria y a la economía nacional y de competir dentro y fuera del país con la gran banca internacional.

Por todo lo anterior, es necesario que los únicos criterios en que se debe fundamentar la acción regulatoria de la autoridad deben ser:

- a) La protección de los ahorros de los depositantes, vigilando la solidez de la cartera bancaria y no la aproba-

ción específica de las operaciones de crédito o financiamiento.

- b) Una regulación de la liquidez que no aplique restricción a la función crediticia de la banca.
  
- c) La persecución de un tipo de cambio y de una tasa de interés que concilien la necesidad de retener dentro del país los ahorros nacionales aplicando tasas pasivas de interés reales pero que no excedan a la productividad marginal de las empresas con el fin de que no desestimule su actividad.

Por otra parte, se hace necesario buscar la forma de que los fondos de fomento se integren en forma más estrecha a la banca, a fin de ahorrar costos y permitir servir en forma más amplia y directa a quienes se encuentran en las actividades prioritarias.

También resultaría favorable que la banca adoptara nuevas fórmulas de operación, a fin de llevar sus niveles de eficiencia operativa a ser competitiva con los de la banca internacional, y de esta manera colaborar en la competitividad de nuestra planta productiva, debiendo ser este apoyo de

forma integral y cubrir todas las diferentes etapas de la actividad económica de que se trate, desde los estudios de preinversión hasta la comercialización de productos. Para esto se sugiere que las oficinas de la banca mexicana en el extranjero desempeñen una función de promotoras de nuestro comercio en el exterior.

También se propone que la banca, dentro del papel de promotora del desarrollo oriente sus proyectos de inversión y de apoyo financiero hacia la integración de la industria maquiladora con el resto de la planta productiva nacional, a fin de lograr una integración nacional de los insumos que dicha industria requiere, para así aprovechar los beneficios que este sector puede generar.

Para una mejor y óptima operación del Sistema Bancario, en cuestión de otorgamiento de crédito se sugiere:

1. Dar agilidad al sistema para que pueda canalizar los excedentes de recursos hacia actividades prioritarias.
2. Que los recursos sean aplicados con eficiencia y selectividad, evitando su dispersión mediante la localización de áreas de oportunidad y la identificación de los renglones prioritarios.

3. Que la Banca base su decisión de otorgamiento de créditos en función de la viabilidad del proyecto a financiar y no únicamente en el otorgamiento de garantías, esto es, estudiar el objeto del crédito y no sólo al sujeto del mismo.
4. Buscar una fórmula que logre encadenar el elemento inflacionario al principal del crédito y consecuentemente, aislar el costo financiero real.
5. La descentralización de las operaciones de la banca, incluyendo la facultad de la toma de decisiones dentro de la misma.
6. La infraestructura con que cuenta la banca mexicana en el exterior, deben ser aprovechadas de la manera más óptima posible.
7. Fortalecer y mejorar la infraestructura y la eficiencia operativa del sistema bancario, sobre todo en la zona fronteriza del norte del país, ya que en ese ámbito geográfico la competencia con la banca extranjera es más directa y aguda.

8. Destinar una mayor cantidad de recursos a los fondos y programas que impulsen el desarrollo económico (desarrollo industrial, desarrollo agrícola, desarrollo de los servicios, así como aquellos que fomenten las exportaciones).

9. Buscar mecanismos apropiados para repercutir a los usuarios de los servicios, el costo individual de los mismos, evitando la práctica seguida hasta estos momentos, de cargarlo sólo a los usuarios del crédito.

10. Financiar al sector público, a través de operaciones de mercado abierto y no mediante un alto régimen de encaje legal.

## B I B L I O G R A F I A

## B I B L I O G R A F I A

**CURSO DE TEORIA MONETARIA Y DEL CREDITO.**  
 por Roberto Martínez Le Clairche.  
 Edit. UNAM, 1968, México.

**HISTORIA DE LAS DOCTRINAS MONETARIAS Y DEL CREDITO.**  
 por Rist Charles.  
 Edit. América, México, 1945.

**LA NACIONALIZACION DE LA BANCA**  
 por Cuauhtémoc Anda Gutiérrez  
 Edit. I.P.N., México, 1983.

**BOLETIN DE INFORMACION ESTADISTICA OPORTUNA V.VIII**  
 por Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.  
 Edit. Com. Nac. Banc. y de Seguros, México, 1988.

**LA BANCA MUESTRA DE CADA DIA**  
 por Miguel Angel Granados Chaps.  
 Edit. Océano, México, 1985.

**LA BANCA DE DESARROLLO Y LOS FONDOS DE FOMENTO ECONOMICO**  
 Por Luis Malpica de Lamadrid.  
 Edit. UNAM, México, 1986.

**LA BANCA MEXICANA 1982 - 1985**  
 por Javier Márquez.  
 Edit. Asoc. Mex. de Bancos, México, 1987.

**EL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO EN MEXICO 1980-1985.**  
 por Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Infor-  
 mática.  
 Edit. INEGI, México, 1987.

**PRINCIPIOS DE ECONOMIA**  
por Alfred Marshall  
Edit. Aguila, Madrid, Esp., 1957.

**CAPITAL Y TIEMPO**  
por John Richard Hicks.  
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

**EL MERCADO MONETARIO DE LONDRES (LOMBARD STREET)**  
por Walter Bagehot  
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1968.

**TEORIA GENERAL DE LA OCUPACION, EL INTERES Y EL DINERO**  
por J.M. Keynes.  
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1984.

**LA RIQUEZA DE LAS NACIONES**  
por Adam Smith  
Edit. Orbis, España, 1985.

**DESARROLLO ECONOMICO Y POLITICO**  
por Helio Jaguaribe  
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1981.

**INFORME ANUAL DEL BANCO DE MEXICO**  
por Banco de México, 1988.

**LA ECONOMIA MEXICANA EN CIFRAS**  
por Nafinsa, México, 1984.

**EL DINERO, EL SISTEMA FINANCIERO Y LA ECONOMIA**  
por George G. Kaufman  
Edit. Eunsu, España, 1978.

**LA FINANCIACION DE LA ECONOMIA**  
por Miguel Pellicer Trullen  
Edit. Orbis, España, 1985.

**CREDITO EN DINERO Y COMERCIO**  
por Alfred Marshall  
Edit. Aguila, Madrid, 1957.

**LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO**  
Edit. Harla, México, 1987.

**TEORIA GENERAL DE LAS OBLIGACIONES**  
por Armando Cárdenas S.  
Edit. Porrúa, México, 1966.

**DICCIONARIO DE ECONOMIA**  
por Arthur Seldon y F.G. Pennance  
Edit. Orgis, España, 1983.

**Diario Oficial de la Federación**  
14 de agosto de 1989.

**INVESTIGACION ECONOMICA, SU METODOLOGIA Y SU TECNICA**  
por Herman Marx.  
Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1982.

**LEGISLACION FINANCIERA MEXICANA 1985**  
por Banamex, 1985.

**ESTADISTICAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS**  
por S.H.yC.P., 1986.

**COMPORTAMIENTO DE LA CAPTACION BANCARIA EN MEXICO**  
por Banco de México, 1988.